

# ESTUDIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ÁMBITO DE COMAE. FASE III.



Realiza:



Financiado Por:



**ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LOS  
MUNICIPIOS:**

- ✓ **SAN FERNANDO DE HENARES**
- ✓ **COSLADA**

## **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PARÁMETROS BÁSICOS DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO**
  - 2.1 Objetivos del Estudio-diagnóstico de situación de la prevención de riesgos laborales.**
  - 2.2 Antecedentes de la seguridad y salud en la zona.**
    - 2.2.1. Siniestralidad laboral en la comunidad de Madrid.**
    - 2.2.2. Datos socioeconómicos de los municipios: Coslada y San Fernando de Henares.**
- 3. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS**
  - 3.1 Fase Documental**
  - 3.2 Fase de trabajo de campo**
  - 3.3 Fase Analítica**
- 4. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS**
- 5. CONCLUSIONES**

# 1. INTRODUCCIÓN

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su modificación posterior establece el marco en el que se ha de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Desde el año de su entrada en vigor, desde las diferentes instituciones y a través de los agentes sociales se está trabajando para que este marco legislativo se convierta en una gestión eficaz de la seguridad y salud en las empresas españolas.



Ciertamente los objetivos de reducción de accidentes no se han cumplido en su totalidad en estos años, por lo que es necesario seguir trabajando y sobre todo es necesario conocer donde se encuentra el problema, cuales son las dificultades para lograr una efectiva implantación de la prevención de riesgos laborales en nuestros centros de trabajo.

Con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral y consolidar una cultura preventiva en las empresas, LA CONFEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES (COMAE) ha desarrollado LA FASE III del Proyecto “ASESORÍA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AMBITO DE COMAE (SERVICIO PERSONAL, TELEFÓNICO Y ON LINE EN LA ZONA DE COSLADA Y SAN FERNANDO DE HENARES)”.

Dicho Proyecto nos ha permitido:





- por un lado, continuar con nuestra labor de informar, asesorar y formar al colectivo de empresarios y trabajadores de la zona de estudio en materia de prevención de riesgos laborales
- por otro, conocer los problemas que encuentran dichos empresarios y trabajadores a la hora de trasladar la normativa de prevención de riesgos laborales a sus empresas.

En el presente documento se presentan los datos y situación con respecto a la prevención de riesgos laborales recogidos en los centros de trabajo de trabajadores autónomos y empresarios.

Este Estudio intenta analizar tanto la situación existente como las causas y problemas que encuentran los empresarios y trabajadores para la aplicación y cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

## **2. PARÁMETROS BÁSICOS DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO**

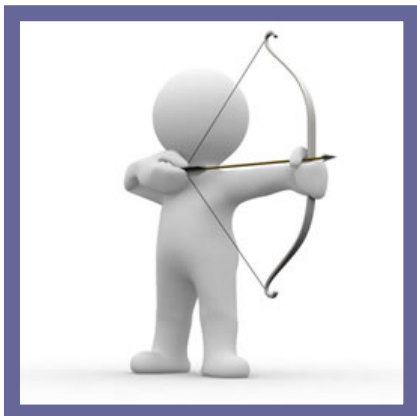
El Estudio-diagnóstico sobre la situación en materia de prevención de riesgos laborales en las zonas de San Fernando de Henares y Coslada, se ha articulado en torno a los siguientes aspectos:

-  **Información** de la ley 31/1995 del 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, de sus modificaciones y de las responsabilidades con respecto a la seguridad y salud de los empresarios y trabajadores.
-  **Cumplimiento** por parte de las empresas con respecto a la ley de Prevención de Riesgos Laborales.
-  **Gestión y organización de la prevención**, con especial incidencia en las recomendaciones para las micropymes.
-  **Condiciones de Seguridad, Higiene y Ergonomía** en las empresas.

El documento tiene como contenidos concretos:

- a. Análisis de la situación en materia de prevención de riesgos laborales de las 109 empresas visitadas en los municipios de San Fernando de Henares y Coslada.
- b. Conclusiones de las causas y problemas que encuentran las empresas en la aplicación de la normativa en la Prevención de Riesgos Laborales.
- c. Recomendaciones para mejorar la seguridad y salud en las empresas.

## 2.1 Objetivos del Estudio-diagnóstico de situación de la prevención de riesgos laborales



Uno de los principales objetivos que se han considerado en el estudio es **conocer la situación de las Empresas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y los problemas que encuentran para desarrollar una gestión eficaz de los riesgos laborales**, para conseguir:

- ✚ Reducir la siniestralidad laboral en los municipios de estudio.
- ✚ Mejorar de forma progresiva y continua los niveles de seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Ayudar a los autónomos y empresarios a mejorar la seguridad y salud en sus empresas.
- ✚ Mejorar la eficacia de las acciones a desarrollar en próximos años, para la promoción y cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

## 2.2 Antecedentes de seguridad y salud de la zona de estudio

### 2.2.1 Datos de siniestralidad en la Comunidad de Madrid

De acuerdo a los últimos datos de siniestralidad en la Comunidad de Madrid, obtenidos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la consejería de empleo y mujer de la Comunidad de Madrid, podemos observar que a pesar de que los esfuerzos realizados, el nivel existente de accidentes de trabajo en la actualidad es aun intolerable. El pasado año se produjeron un total 95.276 accidentes en jornada de trabajo, de los que 75 fueron mortales.

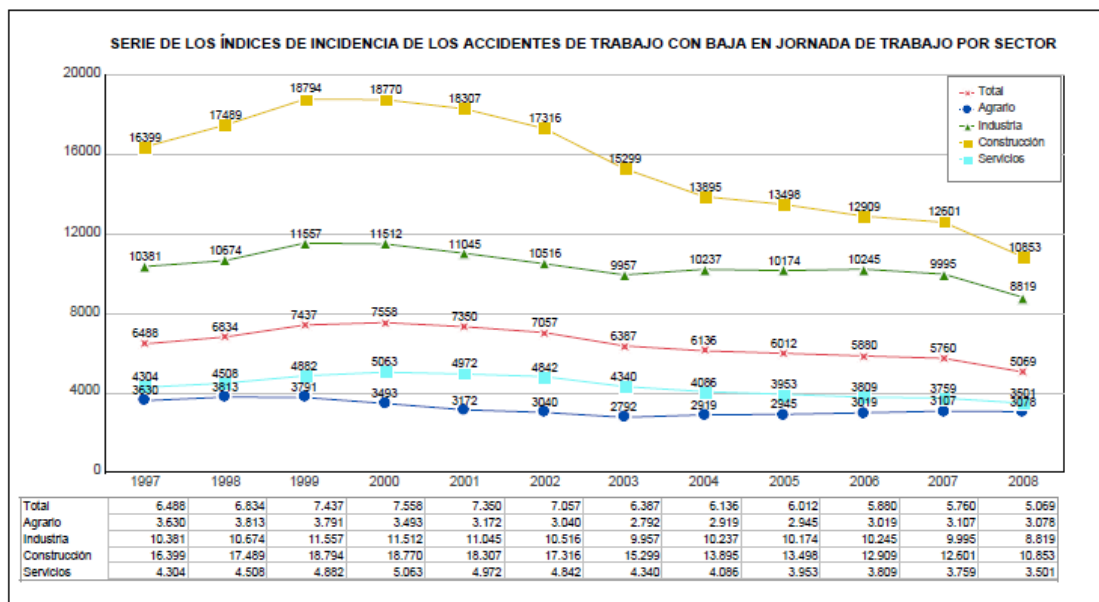
Enero a Diciembre de 2009 (Datos provisionales)

SECTORES DE ACTIVIDAD	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTALES
AGRICULTURA	620	6	-	626
INDUSTRIA	14.388	61	9	14.458
CONSTRUCCIÓN	16.153	126	15	16.294
SERVICIOS	63.603	244	51	63.898
<b>Total en jornada laboral</b>	<b>94.764</b>	<b>437</b>	<b>75</b>	<b>95.276</b>
Accidentes IN-ITINERE	15.610	123	20	15.753
<b>TOTAL</b>	<b>110.374</b>	<b>560</b>	<b>95</b>	<b>111.029</b>

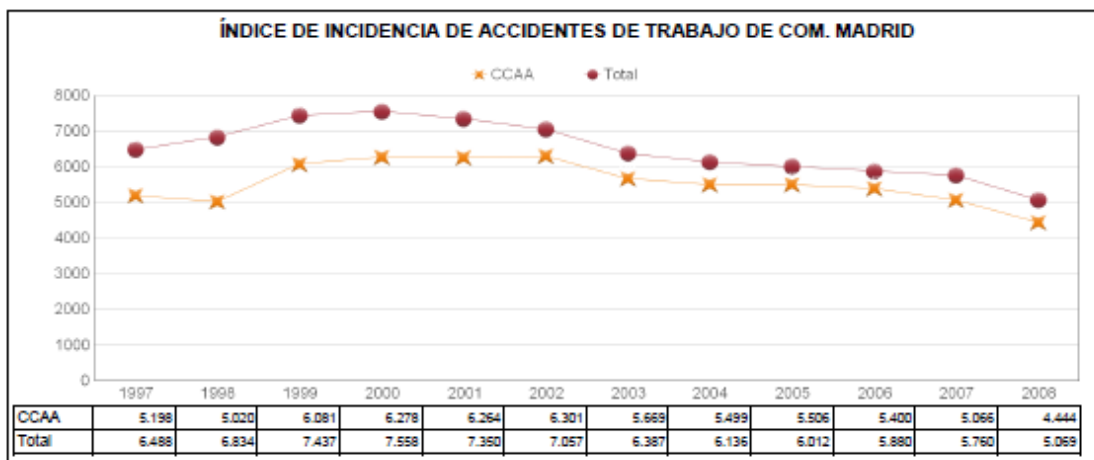
Fuente: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Consejería de empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid

A pesar de la dureza de los datos es importante destacar que frente al año 2006 se han reducido en 45.597,00 el total de accidentes y en 42 el nº de accidentes mortales. El tipo de accidentes que más se ha reducido en los últimos tres años han sido los accidentes graves los cuales se han reducido en un 36%.

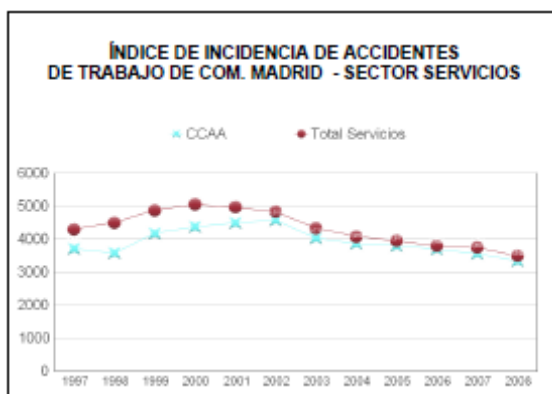
Con el objeto de situar los datos en relación al nº de trabajadores analizamos la evolución de los índices de incidencia de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores en función del sector.



Como puede verse en el gráfico siguiente, nuestra comunidad se sitúa por debajo de la media nacional y mantiene una constante reducción desde el año 2000.



*Fuente Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo*



En referencia a los índices de incidencia de la Comunidad de Madrid en el sector servicios que es el mayoritario en nuestro estudio destacar:

Desde el año 2000 los índices de incidencia de nuestra comunidad en el sector servicios han mostrado una

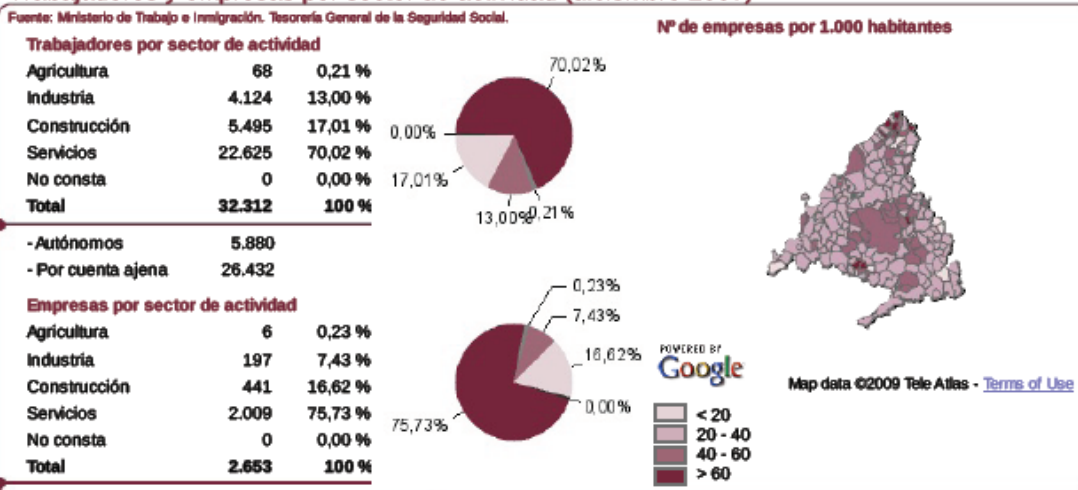
tendencia descendente muy parecida a la general aplicada a todos los sectores. Nuestra comunidad tiene en este sector un índice de incidencia que se ha ido acercando a la media nacional a partir del año 2003.

### **2.2.2. Datos socioeconómicos de los municipios: Coslada y San Fernando de Henares**

En el año 2008 Coslada tenía una población de 89.918 habitantes y la evolución ha sido ascendente desde el año 2001. San Fernando consta de una población de 40.654 habitantes y, de igual manera, la evolución ha sido ascendente en los últimos años.

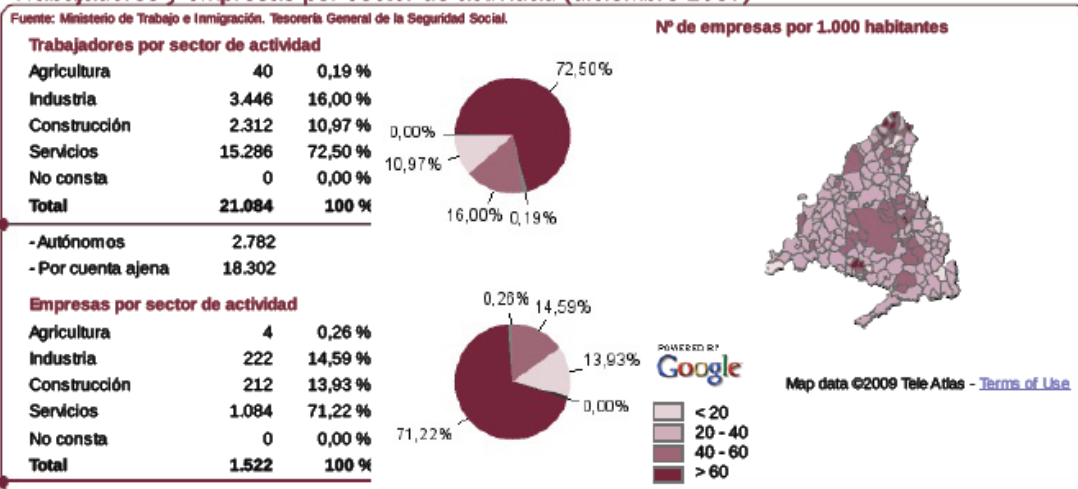
**COSLADA**

**Trabajadores y empresas por sector de actividad (diciembre 2007)**



**SAN FERNANDO DE HENARES**

**Trabajadores y empresas por sector de actividad (diciembre 2007)**



**Evolución de la población (padrón)**

**Coslada**

Año	Total	Hombres	Mujeres
2001	78.774	39.321	39.453
2002	79.862	39.981	39.881
2003	82.176	41.108	41.068
2004	82.418	41.136	41.282
2005	82.894	41.415	41.479
2006	83.233	41.449	41.784
2007	86.478	43.228	43.250
2008	89.918	45.199	44.719

**San Fernando de Henares**

Año	Total	Hombres	Mujeres
2001	35.089	17.675	17.414
2002	36.658	18.467	18.191
2003	38.172	19.215	18.957
2004	39.175	19.751	19.424
2005	39.966	20.106	19.860
2006	40.048	20.120	19.928
2007	39.843	19.933	19.910
2008	40.654	20.370	20.284

Los últimos datos de los que disponemos a nivel empresarial muestran que en Coslada hay 2009 empresas del sector servicios, un total de 32312 trabajadores en todos los sectores y de los cuales 5880 son trabajadores autónomos.

En el caso de San Fernando de Henares, podemos destacar que el número de empresas del sector servicios es de 1.084, un total de 21084 trabajadores en todos los sectores y de los cuales 2782 son trabajadores autónomos.

Vemos por lo tanto, que el 13% de los trabajadores son autónomos en San Fernando de Henares, aumentando hasta el 18% en Coslada. Supone un entramado importante en la actividad económica de las zonas a estudio.

## **3. METODOLOGÍA UTILIZADA**

La metodología empleada en el desarrollo del estudio-diagnóstico ha constado de tres fases que a continuación expondremos; se detallarán igualmente las herramientas metodológicas utilizadas y los procedimientos de trabajo en las sucesivas fases.

Las tres fases en las que se ha apoyado la metodología del estudio han sido:



### 3.1. Fase Documental

### 3.2. Fase de Trabajo de Campo

### 3.3. Fase Analítica

## 3.1. Fase Documental



Esta fase se ha centrado en la recopilación exhaustiva, clasificación y análisis de fuentes de información secundaria (estadísticas y documentales) con información referente a la estructura sectorial y de mercado de trabajo, las particularidades de la seguridad laboral y la prevención de riesgos laborales en los dos municipios y siniestralidad correspondiente, entre otros aspectos.

En esta recopilación de documentación se han tenido en cuenta los estudios y puntos de vista, tanto de los Agentes Sociales, como de los distintos departamentos implicados de las Instituciones Central, Autonómica y Municipal, sin obviar los datos estadísticos y económicos de Departamentos específicos de entidades bancarias, lo que ha permitido realizar la clasificación de las fuentes documentales mediante una visión global e integral de todos los elementos que en la actualidad integran el panorama de la Prevención de Riesgos Laborales.

### 3.2. Fase de trabajo de campo

En esta fase de trabajo de campo se han aplicado dos tipos de técnicas al hilo de las dos metodologías de investigación utilizadas y complementarias entre sí: técnicas cuantitativas y cualitativas.

Para el desarrollo de ambas técnicas se han utilizado una serie de herramientas de investigación, entendidas como las idóneas para obtener los resultados que se esperaban de la fase de trabajo de campo.



Éstas han sido:

- Observación aplicada en las visitas realizadas a las empresas y negocios de los municipios objeto de la acción.
- Encuesta para la recogida de datos e información directa mediante la respuesta a unos indicadores determinados.
- Entrevista informal realizada al empresario en la propia visita a partir de la realización del cuestionario y la observación desarrollada en la empresa o negocio que permita ampliar los datos recogidos.

La entrevista que hemos denominado “informal” carece de un cuestionario establecido, y científicamente no puede considerarse una técnica metodológica al uso, pero sí deriva de un encuentro con el trabajador autónomo en el que a partir de la encuesta se han puesto en común cuestiones que interesan o preocupan a éste sobre la materia que hemos estado tratando y que aunada con la técnica de la observación también ha constituido una rica fuente para la extracción de resultados y su valoración correspondiente.

### 3.2.1. Investigación Cuantitativa

Como ya hemos detallado, la técnica utilizada para la investigación cuantitativa ha sido la realización de encuestas a los sujetos objeto del estudio a partir de una herramienta: la check-list o lista de chequeo, dividida en una serie de áreas (variables) subdivididas a su vez en una serie de cuestiones (indicadores) de carácter cerrado y dicotómico de forma que su cumplimentación sea más sencilla y ágil.



Elaborada la herramienta, el equipo técnico del proyecto ha procedido a su aplicación en una muestra de 109 negocios formados por trabajadores autónomos o micropymes distribuidas entre los dos municipios objeto del estudio: Coslada y San Fernando de Henares.

Las unidades muestrales se han elegido siguiendo criterios de selección basados principalmente en el tamaño de la empresa, prestando especial atención a empresas formadas únicamente por trabajadores autónomos y micropymes. Esta selección de la muestra se debe a que uno de los objetivos del proyecto es asesorar a los autónomos acerca de sus obligaciones en materia de seguridad y salud. Se consideró representativo un tamaño muestral de 100 empresas, realizando finalmente 109 visitas.

Como se ha indicado, el diseño de la encuesta ha sido un cuestionario estructurado rápido y fácil para el Técnico y su interlocutor, dividido por áreas y subdividido en ítems de interés para nuestra investigación, de esta forma se han recogido en primer lugar datos importantes de la empresa tales como:

- ✓ Tamaño
- ✓ Actividad
- ✓ Cumplimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Pautas de trabajo
- ✓ Existencia / Ausencia de medidas preventivas en la estructura laboral e interna de la empresa
- ✓ Existencia / Ausencia de medidas de seguridad ante emergencias

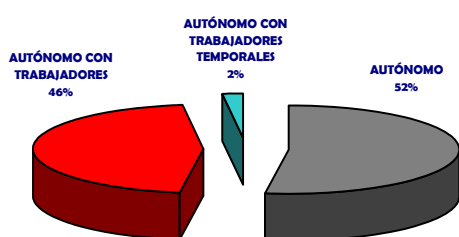
Esta investigación cuantitativa ha permitido recoger información directa de la situación de las empresas encuestadas con respecto a su posición actual en la Prevención de Riesgos Laborales; de este modo, se han podido detectar las carencias de forma directa para poder ser recogidas posteriormente en el desarrollo del Estudio y aquellos puntos fuertes que se hayan podido encontrar en algunas empresas respecto de PRL.

De esta forma, los datos obtenidos nos permitirán realizar las siguientes acciones:

- Valorar el grado de conocimiento de la normativa.
- Valorar el grado de integración de la Prevención de Riesgos Laborales en su proceso productivo.
- Promocionar las ventajas de tener buenas prácticas laborales.
- Informar de la importancia de la vigilancia de la salud.
- Informar sobre la integración de documentación exigida por las diferentes Administraciones, con el fin de evitar duplicidades.

### **Punto de muestreo**

La tipología y estructura de la muestra de empresas entrevistadas, con un tamaño muestral de 109 trabajadores autónomos y/o empresas en la zona de San Fernando de Henares y Coslada, queda definida en la siguiente tabla y gráfico:



Tamaño de la empresa	Nº Empresas	Porcentaje (%)
AUTÓNOMO	57	52,3
AUTÓNOMO CON TRABAJADORES	50	45,9
AUTÓNOMO CON TRABAJADORES TEMPORALES	2	1,8
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

La Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales tiene un ámbito de aplicación en el cual están incluidos los trabajadores autónomos.

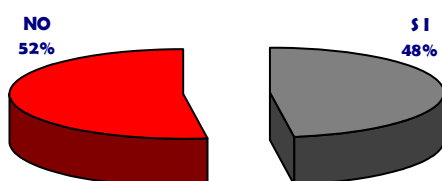
Ahora bien cabe destacar que existen matices con respecto a esta Ley:

- Para los trabajadores autónomos que no tienen trabajadores a su cargo, la ley de prevención no es de aplicación

- La misma ley si es de aplicación para cuando el trabajador autónomo tiene trabajadores a su cargo, cuando trabaja en coordinación con otros autónomos o cuando es subcontratado por otras empresas.

Por lo tanto, la Ley 31/95 sólo aplica en los trabajadores por cuenta ajena por lo que aquellas empresas conformadas sólo por un autónomo, siempre que desarrolle su actividad en su propio centro de trabajo (no coordinado con otros profesionales) no se encuentra sometido a las obligaciones relacionadas con la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

El 52% de la muestra está formado por trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo, por lo tanto no tienen la obligación de gestionar la prevención. El 48% restante (52 empresas) cuentan con trabajadores por cuenta ajena así que deberán cumplir con la legislación en materia de prevención de riesgos laborales tal y como se muestra a continuación:



Obligación gestionar PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	52	47,7
NO	57	52,3
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

### **Tipología de los establecimientos**

A continuación se indican los distintos tipos de actividad tomados de referencia para realizar el estudio de la situación de las empresas en los municipios seleccionados:

SECTOR / ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES AGENCIA INMOBILIARIA	3
ARTES GRÁFICAS	2
CARPINTERIA ALUMINIO	1
CLINICA VETERINARIA	1
COMERCIO AL POR MENOR	73
FARMACIA	4
FORMACIÓN NO REGLADA	1
FOTOGRAFIA	1
MADERA	4
METAL	1
OFICINAS Y DESPACHOS	2
OPTICA	1
PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	10
REFORMAS	1
REPARACION DE CALZADO	1
VIDRIO Y CERÁMICA	3
<b>Total general</b>	<b>109</b>

### 3.2.2. Investigación Cualitativa



Como se ha comentado anteriormente, en la parte cualitativa del estudio hemos procedido a realizar una entrevista informal, no estandarizada ni estructurada. La intención de dicho proceder ha sido la de conseguir un acercamiento mayor al empresario o trabajador, que nos permitiera ahondar en los distintos puntos recogidos en la check-list, pero profundizando sobre todo la comprensión subjetiva de los contenidos que tiene el encuestado.

La puesta en práctica de este tipo de entrevistas, con un tipo de formato casual y desinteresado, permitió obtener información complementaria a la recogida cuantitativa y a la observación realizada con anterioridad, que ha sido muy útil de cara a los resultados obtenidos, su análisis y al desarrollo de las conclusiones finales.

La información obtenida en la utilización de las técnicas cuantitativas y cualitativas ha permitido efectuar un análisis y la validación de la información obtenida, que ha sido plasmado en el desarrollo de los informes-diagnóstico enviados a las empresas visitadas, cuyos resultados más relevantes han sido incorporados al presente Estudio.

### 3.3. Fase Analítica

Para la realización de esta Fase se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Recopilación de la información obtenida a través de las técnicas utilizadas y a través de las fuentes documentales seleccionadas.
- Análisis e interrelación con los objetivos establecidos.
- Desarrollo de las conclusiones finales del estudio.

Por tanto, la fase analítica ha consistido en una conjugación de la fase documental, con el tratamiento estadístico de los datos cuantitativos, así como en la síntesis analítica de la información cualitativa contenida en las entrevistas informales y en la observación realizada.

Como resultado se ha procedido a la elaboración de los resultados dirigidos a la consecución de los objetivos señalados, a desarrollar las conclusiones definitivas del estudio y, por último, a establecer una serie de recomendaciones de cara a la mejora de la situación en PRL de los empresarios y trabajadores a nivel laboral.

## **4. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS**

## ANÁLISIS CUANTITATIVO: RESULTADOS

---

En el presente Estudio se ha analizado la situación en materia de prevención de riesgos laborales de 109 centros de trabajo de diversas tipologías de empresa emplazados en los municipios de Coslada y San Fernando de Henares.

Los datos subjetivos se recogen por dos vías:

- por un lado, a partir de las entrevistas realizadas a los autónomos y trabajadores de los centros de trabajo visitados.
- por otro lado, la perspectiva que han obtenido los Técnicos de Prevención durante las 109 visitas realizadas a los centros de trabajo que han podido visitar y evaluar a través del check-list y a los que posteriormente se les ha hecho entrega de un informe diagnóstico de su situación en materia de prevención de riesgos laborales.

Hay que tener en cuenta que los Técnicos en prevención han realizado un mayor número de visitas que las contabilizadas en los documentos *“Entrega de dístico y control de visita”* donde se han registrado las firmas de los titulares de los centros de trabajo a los que se han desplazado nuestros Técnicos (un total de 109 firmas). Esto se debe a que, después de desplazarse a la zona, no ha podido realizar la visita de asesoramiento por diversas razones:

- Porque al autónomo le surgía algún imprevisto y no podía atender al Técnico, por lo que sólo se le informaba del servicio y se le hacía entrega del dístico informativo, sin visitar el centro de trabajo.
- Porque al autónomo no le interesaba el servicio de asesoramiento gratuito, por lo que rehusaba la visita y no permitía visitar el centro de trabajo.
- Porque el trabajador no quería permitir la visita sin una autorización previa del autónomo o responsable que no se encontraba en ese momento por lo que se le informaba del servicio y se le hacía entrega del dístico informativo, sin visitar el centro de trabajo.

A continuación se analizan los datos recogidos por los Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales:

## **Conocimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de los Servicios de Prevención**

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 2 y 3 establece el Objeto, carácter de la norma y ámbito de aplicación:

### **Artículo 2: Objeto y carácter de la norma:**

*La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.*

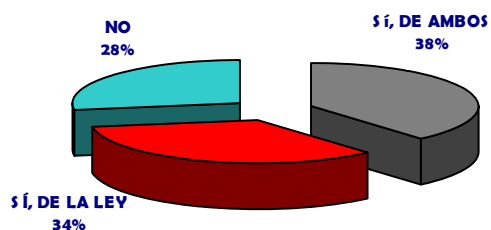
*A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva.*

*Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.*

*Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.*

**Por lo tanto, esta Ley obliga a todas las Empresas que tengan 1 o más trabajadores por cuenta ajena a gestionar la Prevención de Riesgos laborales en alguna de las modalidades que contempla en otro de sus artículos y que vienen desarrollado en el RD. 39/97.**

Como punto de partida en nuestro análisis valoraremos el conocimiento de las principales normas legales que regulan el margo de la prevención de riesgos laborales en la empresa.



Conoce Ley y Reglamento	Nº	Porcentaje (%)
SÍ, DE AMBOS	42	38,5
SÍ, DE LA LEY	37	33,9
NO	30	27,5
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

El 38% de las empresas visitadas conoce, tanto la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, como el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Un 28% de las empresas visitadas afirman desconocer tanto la Ley como el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Como podemos constatar, el nivel de conocimiento sobre la Ley y sobre el Reglamento de Servicios de Prevención es bajo, teniendo en cuenta el tiempo que llevan estas normas en vigor y los esfuerzos realizados por la Administración y los agentes sociales para la difusión de esta normativa.

Son los autónomos los que muestran un mayor desconocimiento de la normativa.

### ***Organización de la prevención de riesgos laborales***

Una vez que la empresa conoce la normativa, y en el caso de que esté obligada a gestionar la prevención en su centro de trabajo, el primer paso para el cumplimiento de sus obligaciones pasa por la selección de la modalidad de gestión de la prevención que consideren más adecuada a sus circunstancias. La normativa establece las modalidades de gestión a las que se pueden acoger las empresas según su tamaño y actividad.

Nº- TRABAJADORES	SERVICIO DE PREVENCIÓN
1-10	Empresario / Trabajador/ S. P. Ajeno/ S. P. propio
11-30	Trabajador /S.P. ajeno/ S. P. propio
31-49	Trabajador/ S.P. ajeno/ S. P. propio
50-100	Trabajador/ S. P. Ajeno/ S. P. propio
101-250	Trabajador / S. P. Ajeno/ S. P. propio
251-500	Trabajador / S.P.propio / S.P. ajeno
501-1000	S.P. propio/ S.P. ajeno
1001-2000	S.P. propio/ S.P. ajeno
2001-3000	S.P. propio/ S.P. ajeno
3001-4000	S.P. propio/ S.P. ajeno
> 4000	S.P. propio/ S.P. ajeno

La reciente modificación del Reglamento de los servicios de Prevención, ha ampliado el tamaño de las empresas que pueden adoptar la gestión directa de la Prevención de riesgos Laborales por el empresario, pasando de un máximo de 5 trabajadores a 10. Dado el tamaño medio de las empresas estudiadas esto permite un nº mucho mayor de empresas que pueden adoptar esta modalidad.

Si analizamos nuestros datos de las modalidades de gestión de la prevención elegidas en las empresas visitadas, sólo en una de ellas han escogido la asunción por el propio empresario. El 96% de empresas que gestionan la prevención han optado por un Servicio de Prevención Ajeno.

En el caso de asunción por el empresario no se ha solicitado exención de auditoría al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.

Es de destacar que el 28% de las empresas obligadas a gestionar la prevención no lo hace realmente. Existe un porcentaje muy alto de empresas que debería comenzar a gestionar la Prevención y a poner los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud del trabajador. De todo ello, se informó a los empresarios en las visitas de asesoramiento.



Las empresas con mayor número de trabajadores son las que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno y gestionan la prevención. Los autónomos con un número de trabajadores muy reducido a su cargo son los que no gestionan la prevención estando obligados. Algunos no cumplen con la normativa a conciencia y otros por desconocimiento.

En este punto los datos se basan en la información que indica la persona con la hemos hablado en cada empresa. Es necesario analizar los siguientes apartados para comprobar si efectivamente se está llevando acabo una verdadera gestión de la prevención de riesgos laborales.

***Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales***

El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con la legislación, ha de estar debidamente documentado.

Los procedimientos de las diferentes actividades preventivas constituyen un recurso básico para lograr que los diferentes miembros de la organización se impliquen en la prevención y ésta se integre en la actividad laboral.

El gran problema que se ha suscitado desde la implantación de la normativa ha sido la falta de integración de la gestión de la PRL en la gestión cotidiana de la empresa.

Basándonos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), destacaremos una serie de elementos y aspectos clave que ayudan a valorar los niveles de efectividad de la gestión de la PRL en la empresa.

**En este apartado se han considerado solamente las empresas obligadas a gestionar la prevención y las tres empresas que no están obligadas porque en este momento no tienen trabajadores pero gestionan la prevención, siendo un total de 55.** Las otras 54 no están obligadas a gestionar la prevención porque son autónomos sin trabajadores a su cargo y no es necesario que tengan (de manera legal) los documentos estudiados en este apartado.

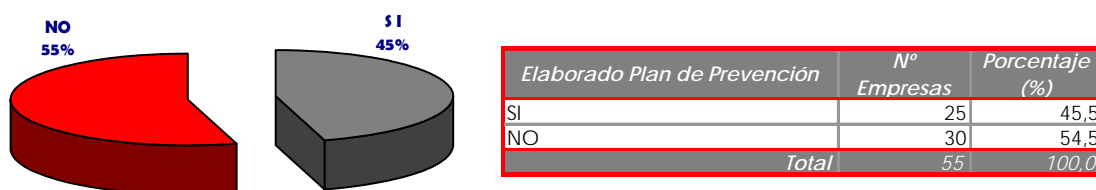
### Plan de Prevención

En el art. 16 de la ley de prevención establece que el Plan de prevención debe incluir los siguientes elementos:

- ◆ *La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.*
- ◆ *La política, los objetivos y las metas que en materia de prevención pretende alcanzar la empresa, así con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.*

El Plan de Prevención es un documento fundamental para realizar una adecuada implantación de la PRL en la empresa. Dicho Plan de Prevención debe ser aprobado por la Dirección pero también se debe contar con la participación de los trabajadores o de sus representantes.

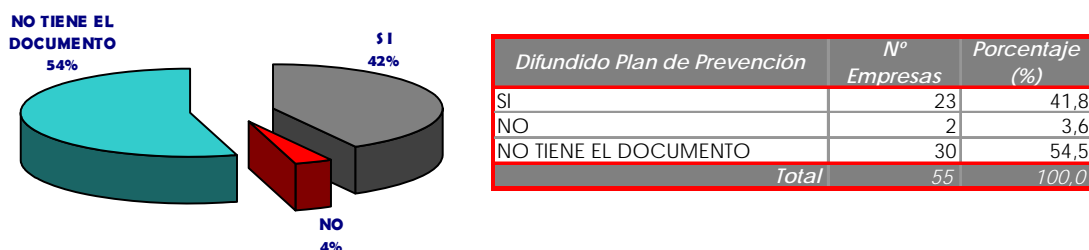
Una vez explicado el significado y con ello la importancia de este documento, empezaremos el estudio de los resultados obtenidos de este apartado.



Las 25 empresas que tienen elaborado el Plan de Prevención se corresponden con las empresas que gestionan la prevención (o bien disponen de Servicio de Prevención Ajeno o asunción por el propio empresario). El 66% no tiene elaborado el Plan de Prevención a pesar de su obligación debido a que no gestionan la prevención de riesgos laborales en ninguna de sus modalidades.

### **Difusión del Plan de Prevención entre sus trabajadores**

No sólo es importante, en base a la LPRL, tener elaborado el Plan de Prevención, sino que es básico que los trabajadores conozcan su existencia y función. Toda la información que se ha descrito en el Plan de Prevención debe ser difundida y llegar a todo el personal constituyente de la empresa.

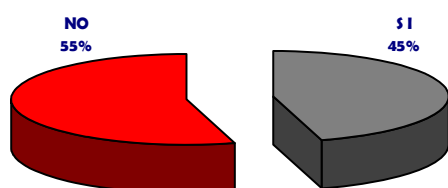


La tabla nos muestra que de las 25 empresas que tienen elaborado el Plan de Prevención, 23 lo han difundido entre sus trabajadores lo que supone un 92%. En el 8% restante, se trata de las empresas que en este momento no tienen trabajadores pero los han tenido. El 54% de empresas obligadas a gestionar la prevención no

puede difundir el Plan de Prevención entre sus trabajadores porque no lo ha elaborado.

### Evaluación de Riesgos Laborales

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental que la Ley establece que debe llevarse a cabo inicial y periódicamente, para poder detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. El objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.



Elaborada Evaluación de Riesgos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	25	45,5
NO	30	54,5
<i>Total</i>	<i>55</i>	<i>100,0</i>

Volvemos a constatar que solamente tienen elaborada la evaluación de riesgos laborales los centros de trabajo donde el empresario gestiona la prevención bien a través de un SPA, bien la ha asumido él mismo.

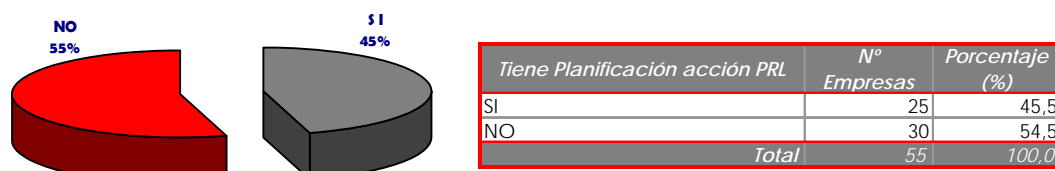
Es preocupante comprobar el desinterés mostrado en el 55% de las empresas visitadas que tienen obligación de gestionar la prevención ante la identificación de los riesgos laborales en su empresa.

### Planificación de la acción preventiva

Una vez llevada a cabo la evaluación de riesgos y en función de los resultados obtenidos, se procederá a planificar la acción preventiva para implantar las medidas pertinentes. La planificación de la prevención deberá estar integrada en todas las actividades de la empresa y deberá implicar a todos los niveles jerárquicos. Dicha planificación se programa para un período de tiempo determinado y se le debe dar prioridad en su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos detectados y del número de trabajadores que se vean afectados.

Existen dos niveles de cumplimiento en este punto. El primero sería tener elaborada la planificación y el segundo ejecutarla y revisarla.

En este apartado se obtuvieron los siguientes resultados:



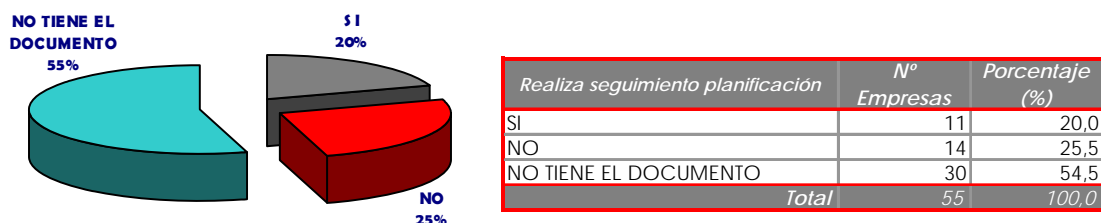
Igual que en el caso del Plan de Prevención, hay 25 empresas que tienen elaborada la planificación de la acción preventiva. Éstas disponen de Servicio de Prevención Ajeno (y asunción por el empresario en uno de los casos) y por ello, al menos, tienen la planificación de la acción preventiva inicial.

El 55% de las empresas no tienen elaborada la planificación de la acción preventiva porque no gestionan la prevención y no tienen elaborados ninguno de los documentos estudiados.

### Seguimiento de la Planificación de la acción preventiva

Después de tener elaborada la planificación de la acción preventiva, es importante realizar el seguimiento, verificando que las medidas se han implantado correctamente y haciendo constar su realización y efectividad en la planificación.

Con respecto a efectividad de las acciones preventivas en la empresa, ésta es la parte más importante porque si no hay seguimiento, posiblemente no se estén llevando a cabo las acciones establecidas y no se eliminarán o minimizarán los riesgos laborales evaluados.



Los resultados de las check-list nos indican que el 56% de las empresas que han elaborado la Planificación de la acción preventiva no realizan su seguimiento. Son 11 empresas (44%) las que realizan este seguimiento y, por tanto, su acción preventiva será más efectiva.

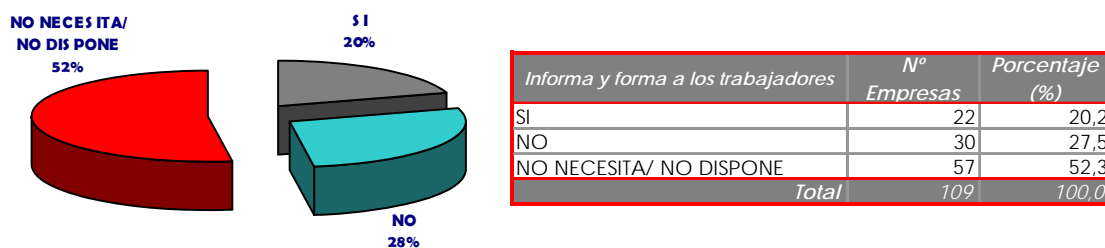
## Formación e información

La información y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales constituyen dos derechos fundamentales de los trabajadores.

En cuanto a la **información**, los trabajadores han de ser informados directamente o a través de sus representantes sobre los riesgos a los que están expuestos y sobre las medidas y actividades de prevención y protección (plan de emergencia y evacuación y normas generales de seguridad del centro de trabajo).

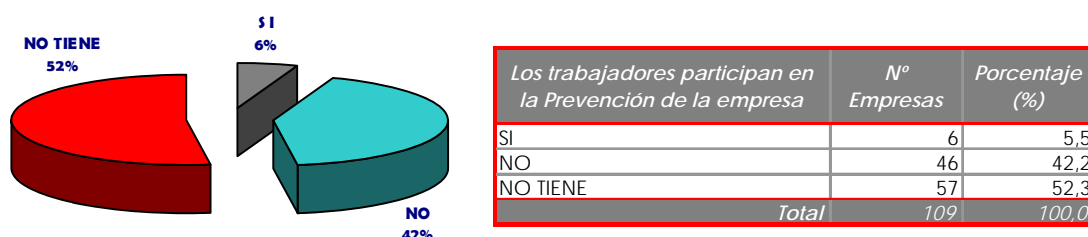
En lo referente a la **formación**, se debe elaborar un plan formativo, e impartir a los trabajadores formación inicial general y específica de cada puesto de trabajo y formación continua para una correcta realización de tareas de forma segura y saludable. (Artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995).

Los resultados obtenidos en este apartado se muestran en el siguiente gráfico:



De las 52 empresas con trabajadores por cuenta ajena, el 42% (22 empresas) les ha informado y formado sobre los riesgos de su puesto de trabajo y medidas de emergencia, mientras un 58% no lo ha hecho. Lo que está ocurriendo por tanto es que no todas las empresas que gestionan la prevención informan a sus trabajadores así que realmente no están cumpliendo con sus obligaciones.

Por otro lado, se estudió si los trabajadores de las 52 empresas que disponen de ellos participan en la prevención de riesgos laborales de la empresa.



Hay un 88% de empresas donde los trabajadores no participan en la prevención de riesgos laborales. El porcentaje de participación es bajísimo, nuevamente está por debajo del número de empresas que gestionan la prevención.

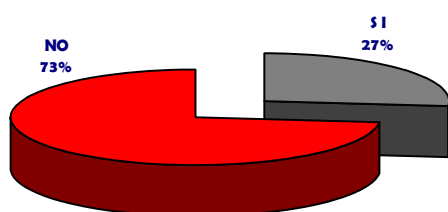
### Plan de Emergencia

A partir de este apartado se vuelven a considerar las 109 empresas visitadas, ya que no depende en gran medida de que estén obligadas o no a gestionar la prevención.

Según lo enunciado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art.20):

*“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*

*Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas”.*



Elaborado el Plan de Emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	29	26,6
NO	80	73,4
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

Analizando los datos obtenidos, vemos que 80 empresas no están cumpliendo con la legislación vigente debido a que no tienen establecidas unas medidas de actuación en caso de emergencia en el centro de trabajo.

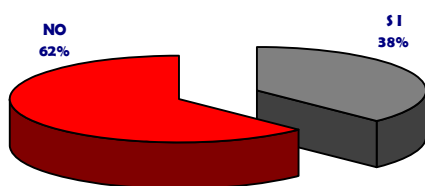
## Vigilancia de la salud

En el artículo 22 de la Ley 31/1995 del 8 de Noviembre y en el artículo 37 del RSP, se trata sobre la Vigilancia de la Salud. Es otra de las actividades básicas en materia preventiva, dada la incidencia de las condiciones de trabajo con los riesgos inherentes al mismo en la salud de los trabajadores.

La vigilancia de la Salud sólo puede ser realizada por los servicios de prevención que dispongan de profesionales sanitarios con la titulación adecuada. Por ello, normalmente la empresa suele contratar un Servicio de Prevención Ajeno o mutua.

Independientemente del tipo de servicio utilizado, el empresario debe garantizar un servicio gratuito a los trabajadores, opcional por parte de ellos (excepto en determinados puestos de trabajo) y por supuesto confidencial.

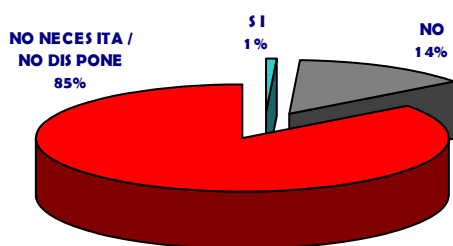
Ante la pregunta de si realiza la Vigilancia de la Salud, encontramos las respuestas que se recogen en el gráfico siguiente:



Realiza Vigilancia de la salud	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	41	37,6
NO	68	62,4
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

Como vemos en el gráfico, dentro de la muestra de centros de trabajo visitados, el 62% no realizan la vigilancia de la salud de sus trabajadores de forma periódica. El 38% restante sí realiza vigilancia de la salud, pero se trata de un porcentaje bastante bajo.

En la línea de los derechos del trabajador en materia de PRL, en los Art. 25, 26 y 27 de la Ley 31/1995 se establece que se debe prestar especial atención a la adaptación del puesto de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos como mujeres embarazadas, mujeres en la lactancia, menores y discapacitados. Por ello se consultó en las visitas si se realizaba la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible, obteniendo los siguientes resultados:



Se han adaptado los puestos de trabajo que afectan al personal sensible	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	1	,9
NO	15	13,8
NO NECESITA / NO DISPONE	93	85,3
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

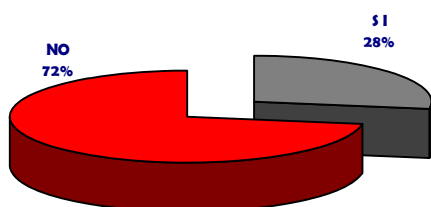
De las 16 empresas que disponen o han dispuesto de personal especialmente sensible, 15 no ha adaptado el puesto de trabajo a estos trabajadores y sólo una sí lo han hecho. Se trata de un valor extremadamente bajo que indica que no se realiza ninguna actuación para mejorar la salud laboral de estos trabajadores.

También se consultó si se ofrecía a los trabajadores temporales las mismas condiciones de seguridad laboral que al resto de la plantilla, siendo la respuesta positiva para las dos empresas que disponen de estos trabajadores.

### Investigación de accidentes

Un accidente de trabajo es *“toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”* (Art. 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

En las entrevistas personales realizadas, el 72% de las empresas o trabajadores autónomos afirmó que no se habían producido accidentes de trabajo con baja en su empresa. El 28% restante indicó que sí habían sufrido algún accidente de trabajo, relacionados con lesiones músculo-esqueléticas producidas por las posturas continuadas y forzadas, cortes y caídas al mismo y a distinto nivel.

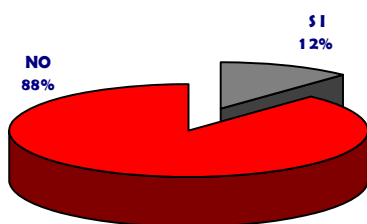


Se han producido accidentes de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	30	27,5
NO	79	72,5
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

La Investigación de accidentes se define como una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Después de que se produce un accidente o incidente, habrá que hacer averiguaciones para evaluar objetivamente

todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones relacionadas, como un plan de acción para solucionar el problema que dio origen a la deficiencia y produjo el accidente o incidente.

A pesar de lo elemental que parece la lógica de la necesidad de buscar y eliminar las causas que han producido un accidente, en el 88% de las empresas no existe un protocolo de investigación en caso de accidente y no se realiza investigación, en caso de que se haya producido.



Conoce los pasos para la investigación de accidentes	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	13	11,9
NO	96	88,1
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

Al no existir un protocolo de investigación de accidentes queda la duda de si se han registrado correctamente los accidentes e incidentes producidos.

### *Condiciones de seguridad y salud en el centro de trabajo*

Se presenta a continuación una visión panorámica de la situación de **las medidas de seguridad y actividades de prevención** en los centros de trabajo donde desarrollan su actividad las empresas visitadas.

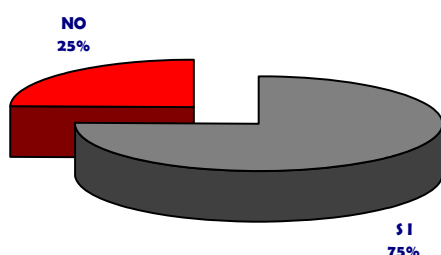
Se incluyen un conjunto de medidas generales y de prevención de riesgos en los lugares, instalaciones y equipos de trabajo:

- Disposición de botiquín en el centro de trabajo.
- Señalización e iluminación de los locales de trabajo.
- Medios de extinción de incendios.
- Revisiones de las instalaciones, mobiliario, herramientas manuales del puesto de trabajo y equipos.
- Condiciones de los locales de trabajo (orden y limpieza, almacenamiento).

### Material de primeros auxilios

Los lugares de trabajo dispondrán de un botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

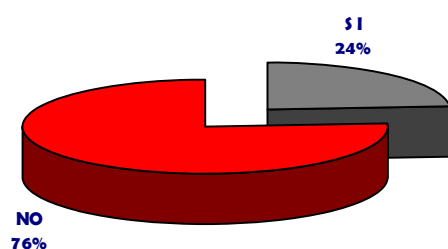
De las 109 empresas visitadas, el 75% contaba con un botiquín a disposición de sus trabajadores.



Dispone de botiquín en el centro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	82	75,2
NO	27	24,8
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

### Señalización e iluminación de emergencia

La salida principal debe mantenerse libre de obstáculos y estar perfectamente señalizada con un cartel indicador. El 76% de los centros de trabajo visitados no tienen señalizada la salida principal tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Tiene señalizada la salida principal	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	26	23,9
NO	83	76,1
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

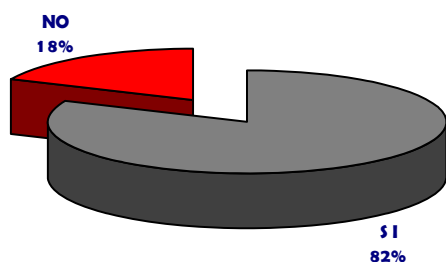
Se trata de un dato desalentador para la seguridad en los centros de trabajo teniendo en cuenta el bajo coste que conlleva, más cuando, en vez de por desconocimiento de esta obligación por parte del empresario, se trata de desinterés.

Según el tamaño y características de la empresa se deberá disponer de salidas de emergencia que se abran hacia el exterior y estén señalizadas. Hay siete empresas que tienen salidas de emergencia, cuatro de ellas se encuentran abiertas y señalizadas.

La normativa establece que debe existir una adecuada señalización e iluminación, de las salidas y los equipos de extinción, con objeto de permitir la actuación y evacuación del centro de trabajo.

Tan importante como la señalización de los puntos de salida es la existencia y funcionamiento adecuado de las luces de emergencia. Según la normativa vigente, los centros de trabajo deben disponer de medios de iluminación de emergencia adecuados a las dimensiones de los locales y número de trabajadores ocupados simultáneamente, capaces de mantener una intensidad de cinco lux al menos durante una hora. Su fuente de energía debe ser independiente del sistema de iluminación.

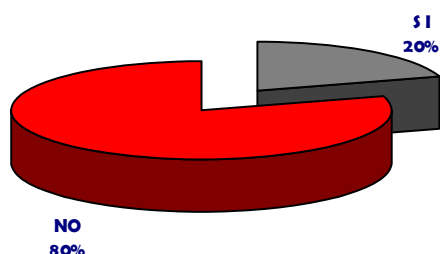
En las visitas a las empresas pudimos observar:



Tiene iluminación de emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	89	81,7
NO	20	18,3
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

El 82% de las empresas dispone de luces de emergencia pero en 18 de ellas las luces se encuentran fundidas, por lo que no se realizan revisiones ni mantenimientos de las medidas de seguridad en estas instalaciones. Es un dato bastante negativo que un total de 20 empresas (18%) no disponga de luces de emergencia, más aún porque se trata de establecimientos abiertos al público.

A continuación se muestran los datos de forma más visual en el gráfico:

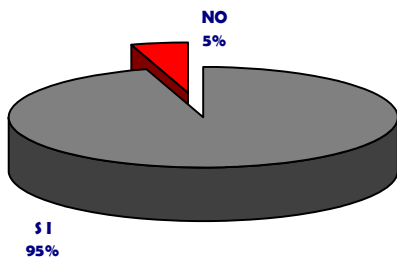


Tiene luces de emergencia fundidas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	18	20,2
NO	71	79,8
<i>Total</i>	<i>89</i>	<i>100,0</i>

En todos los casos se informó al empresario o trabajador en persona y a través del Informe diagnóstico de la necesidad de disponer de luces de emergencia.

## Medios de extinción de incendios

Es obligatorio que en todo centro de trabajo existan unos materiales de extinción de incendios. En las visitas de diagnóstico y asesoramiento se observaron los siguientes datos:

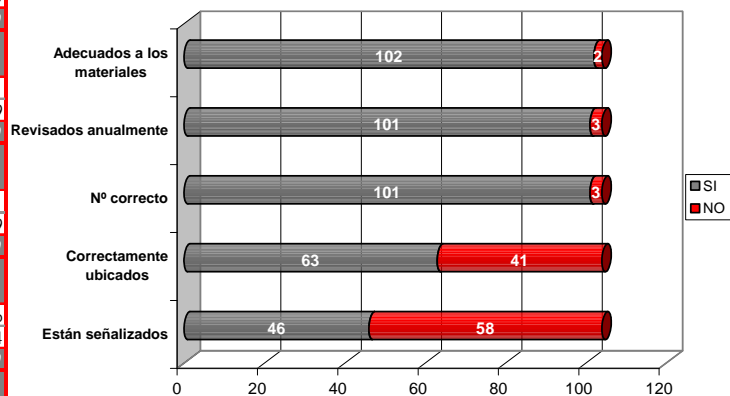


Dispone de extintores en el centro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	104	95,4
NO	5	4,6
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

- En 5 empresas no se dispone de extintores ni ningún medio de extinción de incendios.
- Un 95% de las empresas estudiadas dispone de extintores.

Se analizaron las características de los extintores de las 104 empresas que disponían de ellos, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente gráfico:

Adecuados a los materiales	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	102	98,1
NO	2	1,9
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>100,0</b>
Revisados anualmente	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	101	97,1
NO	3	2,9
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>100,0</b>
Nº correcto	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	101	97,1
NO	3	2,9
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>100,0</b>
Correctamente ubicados	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	63	60,6
NO	41	39,4
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>100,0</b>
Están señalizados	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	46	44,2
NO	58	55,8
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>100,0</b>



- Todas las empresas disponían de extintores adecuados a los materiales existentes en la empresa, por lo general, polvo ABC y CO<sub>2</sub>.

- En el 97% de los centros de trabajo con medios de extinción se revisan anualmente, pero hay un 3% (tres empresas) que no tienen contratado un mantenimiento de extintores u otros medios.
- En un 97% de las visitas el número es correcto, en cambio a un 3% de los centros de trabajo visitados les faltan extintores.
- En un 61% la ubicación es correcta (se encuentran colgados a una altura adecuada y son visibles) y en un 39% de empresas no los tienen colgados o están obstaculizados.
- Por último, el dato más llamativo es que sólo el 44% de las empresas tienen señalizados los medios de extinción y hay un 58% que no dispone de señalización.

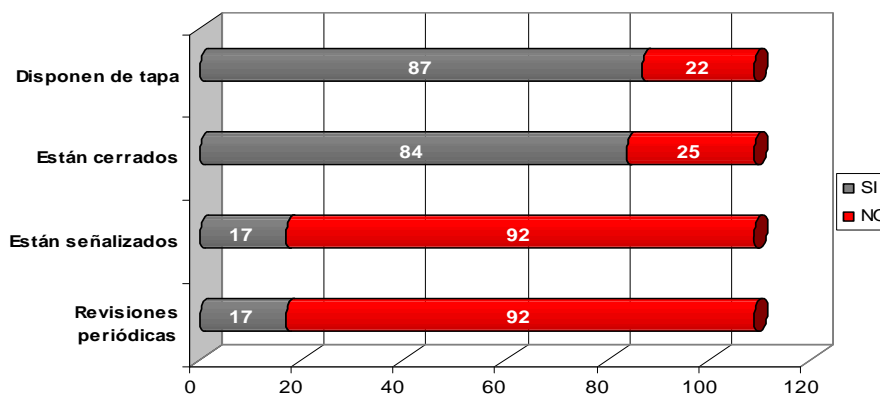
Es fundamental destacar que en caso de emergencia no sólo es importante la existencia de todas las medidas señaladas sino también la formación e información de los trabajadores y del cometido de cada uno en el caso de una emergencia.

## Instalación eléctrica

La instalación eléctrica debe estar en buenas condiciones y ser revisada por personal autorizado de manera periódica. Además, los cuadros eléctricos deben disponer de tapa protectora, estar cerrados y señalizados indicando el riesgo de peligro eléctrico.

Los resultados obtenidos en las 109 visitas a empresas se muestran en el siguiente gráfico:

<i>Instalación / cuadros eléctricos</i>								
	<i>Disponen de tapa</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Están cerrados</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Están señalizados</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Se realizan revisiones periódicas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	87	79,8	84	77,1	17	15,6	17	15,6
NO	22	20,2	25	22,9	92	84,4	92	84,4
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

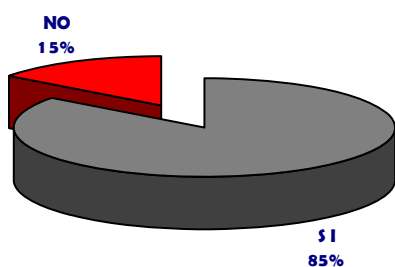


- El 80% de las empresas disponía de tapa para cerrar y proteger el cuadro eléctrico. Hay 22 empresas que tienen los interruptores a la vista y accesibles a todo el personal porque no disponen de tapa para el cuadro eléctrico. Hay tres empresas que aún disponiendo de tapa, no cierran el cuadro eléctrico.
- Más desalentador es el caso de la señalización de los cuadros eléctricos con el fin de alertar que existe un riesgo de peligro eléctrico. Sólo 17 empresas dispone de señalización en los cuadros eléctricos y un 84% no dispone de esta señalización.
- En la misma línea se encuentran las revisiones periódicas de la instalación eléctrica ya que sólo el 16% de empresas las realiza.

## Orden y limpieza

El siguiente apartado aparece en el RD 486/ 1997, en el que se regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Es importante recordar que se consiguen evitar muchos accidentes si se mantienen un correcto orden y almacenamiento en los locales. Se entiende ordenado por disponer de las zonas de paso, salidas y vías de evacuación libres de obstáculos.

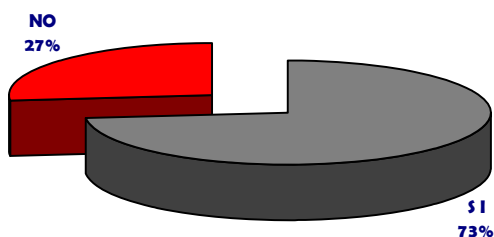
Prácticamente todas las empresas visitadas se encuentran en un correcto estado de orden y limpieza, siendo ésta la percepción general que obtuvo el Técnico del centro de trabajo. Teniendo en cuenta de manera específica si las zonas de paso se encontraban libres de obstáculos los resultados de las check list nos muestran los datos en el siguiente gráfico:



Las zonas de paso están libres de obstáculos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	93	85,3
NO	16	14,7
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

El 85% de las empresas tiene las zonas de paso completamente libres de obstáculos, de tal manera que están evitando los riesgos derivados. En 16 empresas las zonas de paso tenían obstáculos, por lo general, fotocopiadoras, documentos archivados temporalmente, mobiliario, desechos, etc.

Los pasillos de circulación deben ser suficientemente anchos (1 metro según el RD 486/97) y deben mantenerse libres de obstáculos en todo momento. Según se muestra en el gráfico, el 73% de las empresas dispone de pasillos con una anchura suficiente para facilitar el paso del personal.



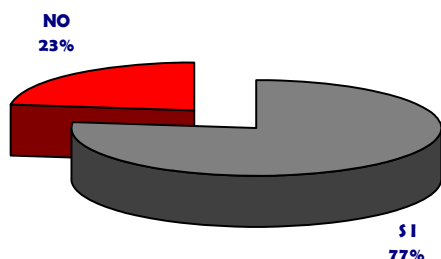
Los pasillos tienen dimensiones adecuadas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	80	73,4
NO	29	26,6
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

Con respecto al suelo, está en buenas condiciones de seguridad y mantenimiento en todas las empresas menos una. En la misma línea, sólo dos empresas disponen de un suelo inadecuado a las actividades que ésta desempeña.

Por otra parte, almacenar los diferentes materiales de forma segura es una buena forma de evitar accidentes, que pueden afectar a uno mismo o a otras personas. El espacio destinado a almacén y la organización del mismo, deberá reunir los siguientes requisitos básicos:

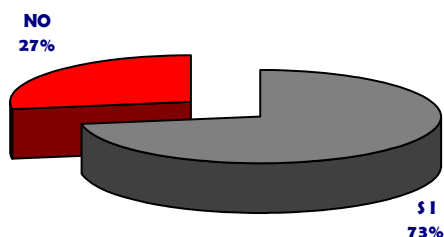
- Estar adecuadamente iluminado y ventilado.
- Permitir el fácil acceso a los extintores de incendio.
- Mantener permanentemente despejadas las salidas para el personal, sin obstáculos ni obstrucciones.
- Las válvulas, interruptores, cajas de fusibles, etc., no deberán quedar ocultos por bultos, pilas, etc.

Uno de los riesgos que producen más accidentes es el hecho de tener estanterías y no anclarlas a la pared. El 77% de las empresas disponía de estanterías para el almacenaje de material. Las empresas que no disponían de estanterías guardaban este material en armarios, baldas, almacenes, etc.



Se dispone de estanterías	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	84	77,1
NO	25	22,9
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

Considerando sólo las empresas que disponen de estanterías (84 empresas), se determinó que el 27% de las empresas no las tenía ancladas a la pared tal y como se muestra a continuación:

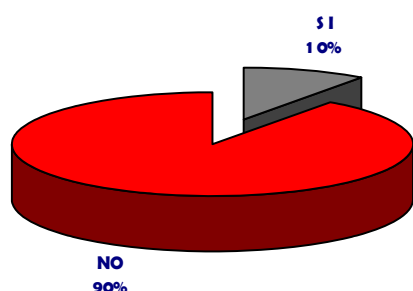


Las estanterías están amarradas a la pared	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	61	72,6
NO	23	27,4
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>100,0</b>

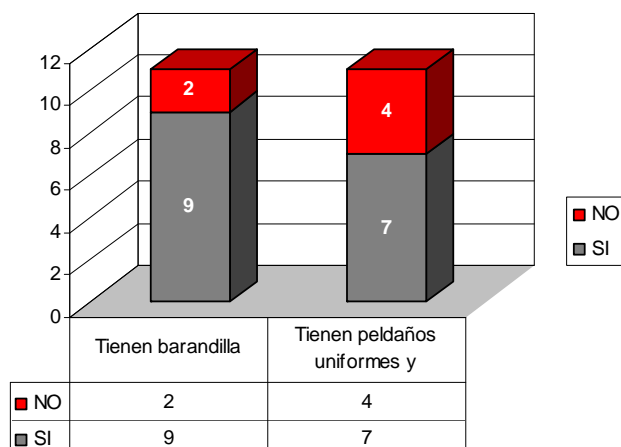
De esta manera las estanterías no son seguras porque no evitan que se produzcan desplomes del material almacenado.

### Escaleras fijas y manuales

Otro riesgo común en los centros de trabajo son las caídas debidas a la existencia de desniveles en las instalaciones. Ante esta pregunta se determinó que había 11 centros con escaleras fijas.

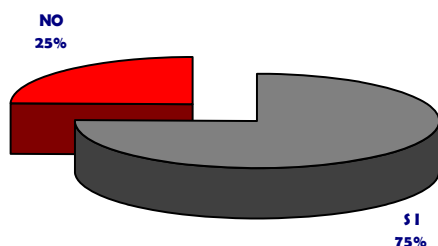


Dispone de escaleras fijas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	11	10,1
NO	98	89,9
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>



De estas 11 empresas, en el 82% las escaleras disponían de barandilla o pasamanos y en el 64% de peldaños uniformes y antideslizantes.

Con respecto a las escaleras manuales hay que utilizarlas siguiendo siempre las indicaciones y limitaciones del fabricante. No se emplearán escaleras de más de cinco metros de longitud cuya resistencia no esté garantizada y está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. El 75% de los centros de trabajo visitados disponen de escalera de mano, como se muestra a continuación:



Dispone de escaleras manuales	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	82	75,2
NO	27	24,8
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

Nuestros Técnicos han informado sobre la necesidad de revisar las escaleras periódicamente y siempre antes de su utilización: Deben estar limpias de grasa o cualquier otra sustancia deslizando. También se debe comprobar el buen estado de los peldaños, largueros, zapatas, abrazaderas, etc. Si se encuentra algún defecto de seguridad, se pondrán las escaleras fuera de servicio y se colocará un letrero de prohibición de su uso hasta que sean reparadas o sustituidas.

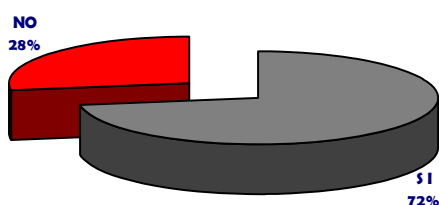
Se observaron estas características en las 82 empresas que disponían de escaleras manuales y sólo en 4 casos no se encontraban en buen estado ni tenían la resistencia adecuada. Por buen estado se entiende que:

- Son adecuadas a los trabajos que se realizan sobre ellas.
- Se encuentran en buenas condiciones de uso: zapatas antideslizantes y elemento de tensión en perfecto estado.

Por tanto, según los datos recogidos, no todas las empresas visitadas que disponen de escaleras fijas y/o manuales han conseguido minimizar el riesgo de caída en altura porque no han llevado a cabo las acciones preventivas descritas.

### Productos químicos: limpieza

Con el fin de estudiar el riesgo químico al que están sometidos los trabajadores de la zona, se preguntó en primer lugar si se disponía de personal en plantilla que realizara las labores de limpieza en el centro de trabajo.



Dispone de personal de limpieza en plantilla	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	79	72,5
NO	30	27,5
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

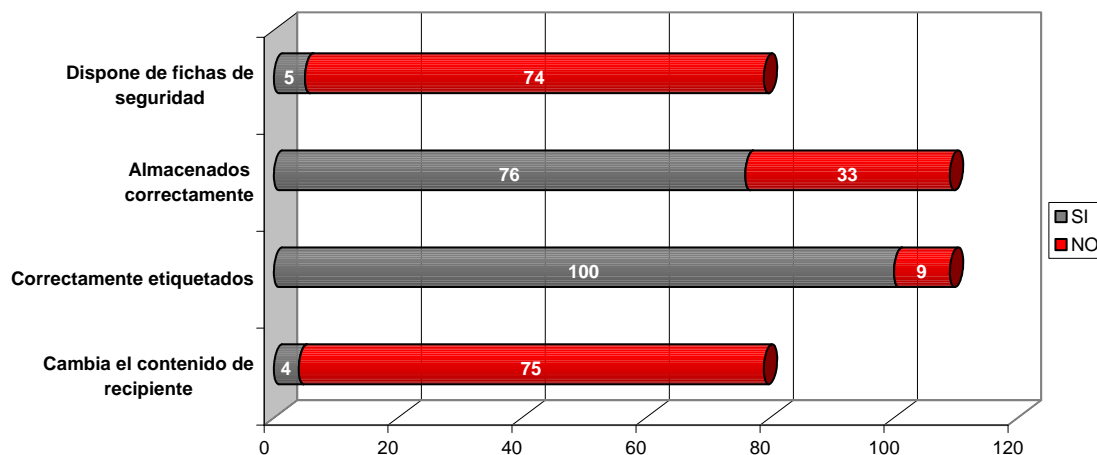
El 72% de las empresas tiene algún trabajador que además de sus tareas habituales, realiza la limpieza en la empresa.

La medida preventiva de disposición de fichas de seguridad de los productos químicos y la realización de trasvases de un recipiente a otro se estudió para estas 79 empresas.

La ficha de datos de seguridad, tanto para sustancias como para preparados, debe ser facilitada al destinatario en el momento de la primera entrega del producto peligroso, o incluso antes, para que pueda tomar las medidas necesarias encaminadas a prevenir posibles riesgos en su utilización. En ella deben constar los datos necesarios para la protección de las personas y del medio ambiente. Se trata de unos resultados ciertamente alarmantes porque de 79 empresas que utilizan productos químicos en las tareas de limpieza, 74 (94%) no dispone de las correspondientes fichas de seguridad. Las otras 5 empresas sí disponen de fichas.

Un 5% de estas empresas cambia el contenido de los productos químicos de limpieza de un recipiente a otro. Este hábito no se debe hacer bajo ningún concepto porque no se identificará de qué producto se trata ni se podrá actuar en consecuencia.

Productos químicos de limpieza								
	Dispone de fichas de seguridad	Porcentaje (%)	Almacenados correctamente	Porcentaje (%)	Correctamente etiquetados	Porcentaje (%)	Cambia el contenido de recipiente	Porcentaje (%)
SI	5	6,3	76	69,7	100	91,7	4	5,1
NO	74	93,7	33	30,3	9	8,3	75	94,9
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>	<b>79</b>	<b>100,0</b>

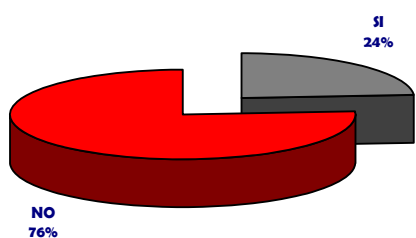


Además se estudió el almacenamiento y correcto etiquetado de estos productos químicos, si era correcto y si se trataba de una zona específica, pero en este caso aplicado a la totalidad de la muestra, 109 empresas. El 30% no tienen correctamente almacenados sus productos químicos, no tienen una zona específica sino que se almacenan con otro tipo de productos o en lugares perfectamente accesibles a cualquier persona. El 70% de las empresas sí almacena correctamente los productos químicos en una zona específica destinada para ello. Una parte importante de empresas no se ha preocupado de la peligrosidad de estos productos y no los está almacenando o los está almacenando en zonas poco apropiadas.

Es importante también mantener con sus etiquetas correspondientes los productos químicos de limpieza. El 92% de las empresas tiene los productos de limpieza correctamente etiquetados.

### Productos químicos: otros

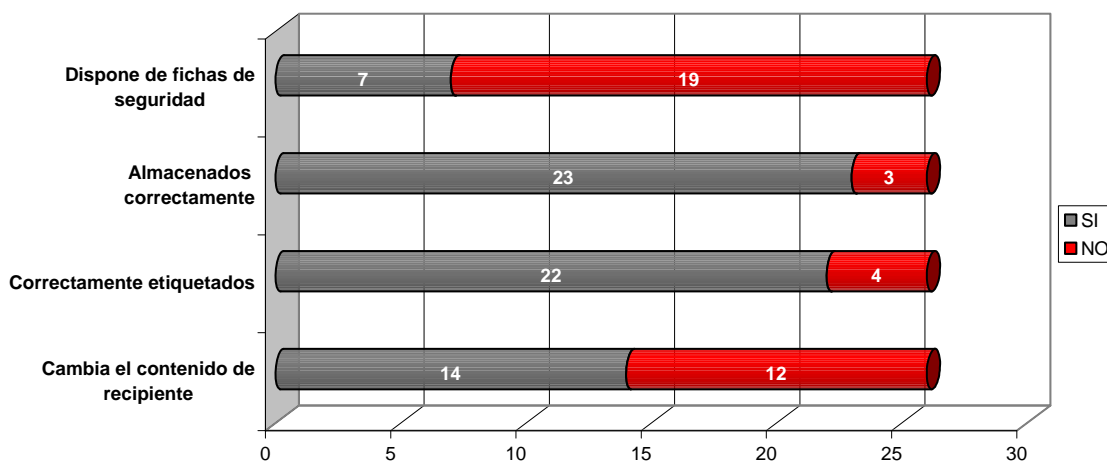
Se preguntó también por la utilización de otros productos químicos debido a la variedad de actividad de las empresas. En este caso 26 empresas (el 24% del total de la muestra) utilizan otro tipo de productos químicos. Se trata de tintorerías, tiendas de revelado de fotos, imprentas, labores de pintura, peluquería y farmacia.



Se utiliza otro tipo de productos químicos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	26	23,9
NO	83	76,1
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

Las mismas medidas preventivas para los productos químicos de limpieza se aplican a estos productos y se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos:

Productos químicos								
	Dispone de fichas de seguridad	Porcentaje (%)	Almacenados correctamente	Porcentaje (%)	Correctamente etiquetados	Porcentaje (%)	Cambia el contenido de recipiente	Porcentaje (%)
SI	7	26,9	23	88,5	22	84,6	14	53,8
NO	19	73,1	3	11,5	4	15,4	12	46,2
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>



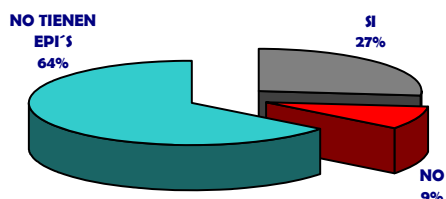
En general los productos químicos se encuentran almacenados y etiquetados correctamente. De nuevo, muy pocas empresas disponen de las fichas de seguridad para estos productos (27%) por lo que se informó de la necesidad de tenerlas en las visitas de asesoramiento. Se ha identificado como común la práctica de cambiar de envase los productos químicos, en este caso se realiza por el 54% de las empresas.

## Equipos de Protección Individual

Otro de los aspectos estudiados es la disposición o no de los Equipos de Protección Individual necesarios para la manipulación de estos productos químicos.

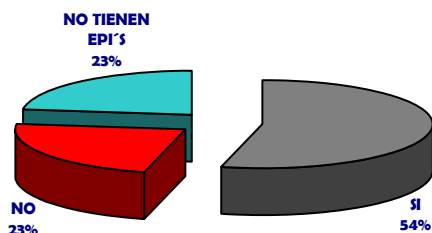
Un EPI es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Hay 51 empresas (65%) de las 79 que realizan ellos mismos la limpieza donde el empresario no ha realizado la entrega de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores de limpieza o no los ha adquirido para él. Por otro lado, de las 28 empresas que disponen de EPI's, el 75% (21 empresas) además los utilizan correctamente. El caso más común observado ha sido la utilización de guantes de limpieza.



Los trabajadores de limpieza usan de forma correcta los EPI's	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	21	26,6
NO	7	8,9
NO TIENEN EPI'S	51	64,6
<b>Totales</b>	<b>79</b>	<b>100,0</b>

Para el resto de productos químicos los resultados fueron los siguientes:



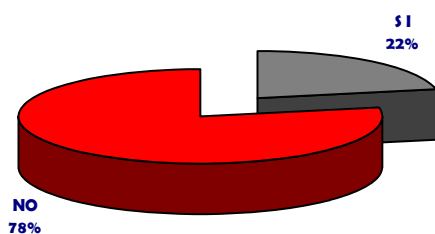
Los trabajadores que utilizan prod. Químicos utilizan correctamente los EPI's	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	14	53,8
NO	6	23,1
NO TIENEN EPI'S	6	23,1
<b>Totales</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>

En este caso es el 23% de las empresas el que no dispone de EPI's porque no se han entregado por el empresario. De las 20 empresas que disponen, el 70% (14 empresas) los utiliza correcta y continuamente mientras manipula estos productos.

## Maquinaria y herramientas

El principio básico de la seguridad en máquinas es la llamada prevención intrínseca. Se trata de que toda máquina debe ser segura en sí misma, por lo que, ya desde su diseño, debe cumplir con unos requisitos mínimos de seguridad que garanticen la salud de las personas que las utilizan. Al mismo tiempo, también se deben cumplir una serie de condiciones o precauciones en lo que respecta a su instalación, utilización, mantenimiento o reparación.

Nos encontramos que un 22% de los centros de trabajo visitados tienen algún tipo de maquinaria.



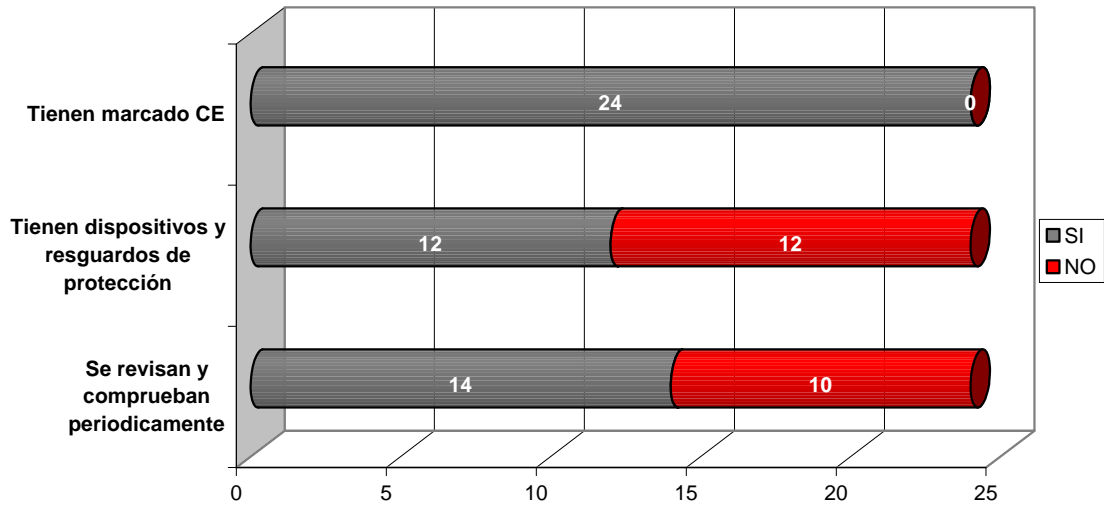
Dispone de máquinas en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	24	22,0
NO	85	78,0
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

Sólo se podrán comercializar y poner en servicio las máquinas que cumplan con los requisitos de seguridad y salud esenciales. **Las máquinas que estén provistas del marcado CE se considerarán conformes a estas normas.** Analizando los datos obtenidos podemos ver en la siguiente gráfica que el 100% de las empresas visitadas disponían de máquinas con marcado CE.

En relación a la **utilización de máquinas que presenten dispositivos y resguardos de seguridad**, nos encontramos que la mitad de empresas aplica esta medida.

Se deberá comprobar periódicamente el buen funcionamiento de las máquinas y realizar pruebas adicionales en los casos de transformaciones de la máquina, accidentes o falta prolongada de uso. En este caso, se revisan por el 58% de las empresas.

Máquinas						
	Tienen marcado CE	Porcentaje (%)	Tienen dispositivos y resguardos de protección	Porcentaje (%)	Se revisan y comprueban periódicamente	Porcentaje (%)
SI	24	100,0	12	50,0	14	58,3
NO	0	,0	12	50,0	10	41,7
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100,0</b>	<b>24</b>	<b>100,0</b>	<b>24</b>	<b>100,0</b>



En relación a las herramientas manuales, son muchos los profesionales cuyo trabajo depende del uso de las herramientas manuales. La utilización de estos utensilios también es muy común en el ámbito doméstico (reparaciones, jardinería etc.), por lo que las herramientas se han convertido en elementos de uso “corriente y normal” para la mayoría de las personas.

Curiosamente, esta familiaridad se transforma en un factor de riesgo añadido puesto que induce a olvidar lo peligrosas que son si no se utilizan de forma conveniente o si no disponen de unos requisitos mínimos de seguridad.

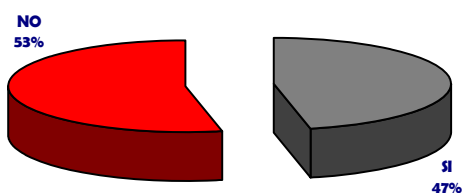
## Condiciones ergonómicas en el centro de trabajo

### Oficina en el centro de trabajo

Los riesgos laborales se presentan en todo tipo de actividad, por tanto los trabajos de tipo administrativo, desarrollados en oficinas, también suponen una fuente de riesgos para el trabajador.

Es importante destacar que si bien este tipo de actividad no da origen a accidentes graves, si pueden dar lugar a una serie de problemas para la salud de los trabajadores que en muchos casos pueden cronificarse, por lo cual se deberá prestar atención al aspecto preventivo.

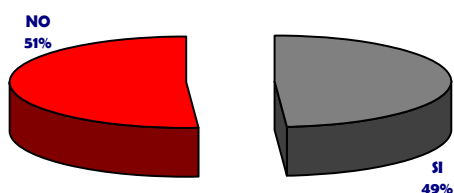
Son 51 las empresas que disponen de oficina en el centro de trabajo.



Dispone de oficina en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	51	46,8
NO	58	53,2
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

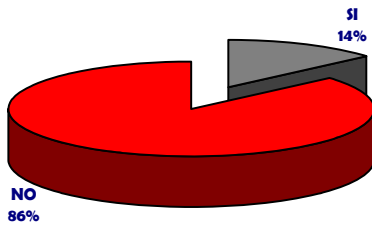
### Pantallas de Visualización de Datos (PVD)

El 49% de las empresas visitadas que disponen de oficina tienen correctamente colocadas las PVD.



La colocación de PVD es adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	25	49,0
NO	26	51,0
<i>Total</i>	<i>51</i>	<i>100,0</i>

Además de la colocación de la pantalla, es importante con el fin de minimizar o eliminar riesgos que no existan reflejos sobre la misma que dificulten su visión. En siete empresas (14%) se observó que estaba ocurriendo esto.

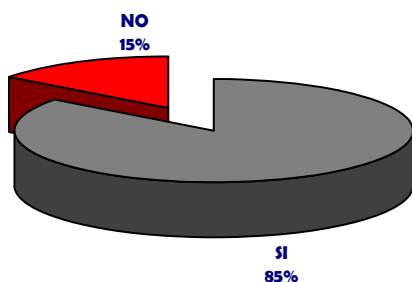


Las pantallas presentan reflejos y vibraciones	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	7	13,7
NO	44	86,3
<b>Totales</b>	<b>51</b>	<b>100,0</b>

## Espacio de trabajo

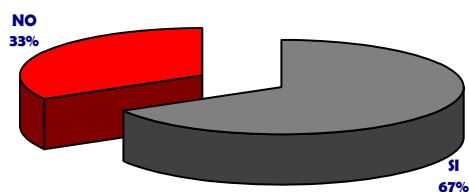
Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura y flexibilidad los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar la pantalla a la distancia adecuada (a 40 cm. como mínimo) y el teclado, de manera que exista un espacio suficiente delante del mismo para apoyar las manos y los brazos.

Por otro lado, el acabado de las superficies de trabajo deberá tener aspecto mate, con el fin de minimizar los reflejos y su color no debería ser excesivamente claro u oscuro. Las superficies del mobiliario con las que pueda entrar en contacto el usuario deben ser de baja transmisión térmica y carecer de esquinas o aristas agudas.



El espacio de trabajo es adecuado	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	93	85,3
NO	16	14,7
<b>Totales</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

El 85% de los centros de trabajo visitados, el puesto de trabajo consta de un espacio adecuado para las labores que desarrolla.



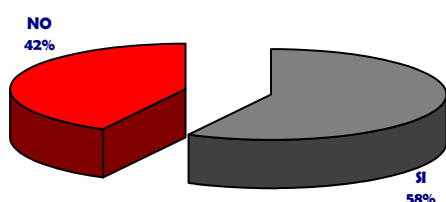
Las sillas tienen características ergonómicas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	34	66,7
NO	17	33,3
<i>Totales</i>	<i>51</i>	<i>100,0</i>

De las empresas que disponen de oficina, 34 (el 67%) tienen todas las sillas con características ergonómicas.

En relación a la silla de trabajo, es muy importante que la misma presente características ergonómicas, para ello, la silla de trabajo debe estar provista de de ruedas para desplazarse. El asiento ha de ser flexible y regulable en altura entre 38 y 48 cm del suelo, aproximadamente. Su anchura debería ser, como mínimo, de 40 cm y el respaldo regulable hacia atrás. Se debe disponer de reposapiés graduable a tres alturas.

### Higiene postural y movimientos repetitivos

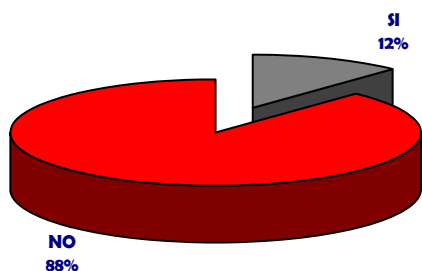
Con el fin de detectar o confirmar las causas de las lesiones producidas por el trabajo se observaron los movimientos repetitivos y posturas forzadas adoptadas por los trabajadores al realizar su trabajo habitual, obteniendo los siguientes resultados:



Los trabajadores presentan una buena higiene postural	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	63	57,8
NO	46	42,2
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

En el 42% de las empresas los trabajadores presentan una mala higiene postural debido principalmente a mantener posturas estáticas durante largos periodos de tiempo y, en otras ocasiones, debido a la posturas frente a las PVD.

Aproximadamente en la mitad de las empresas visitadas se está dando el riesgo de fatiga postural y no se están estableciendo las medidas para eliminarlo o minimizarlo por lo que podrá dar lugar a trastornos músculo-esqueléticos importantes.



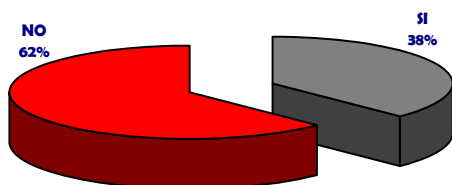
Los trabajadores realizan movimientos repetitivos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	13	11,9
NO	96	88,1
<b>Totales</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

Es menor el porcentaje de empresas donde se han observado movimientos repetitivos en los trabajadores, un 12%.

### Manipulación manual de cargas

El RD 487/ 1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares.

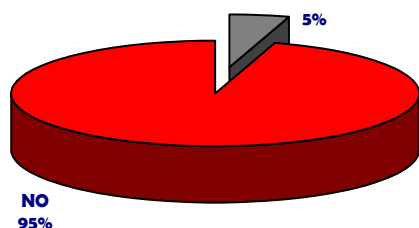
El 62% de las empresas no realizan de forma adecuada la manipulación de cargas debido mayoritariamente a la falta de formación y concienciación.



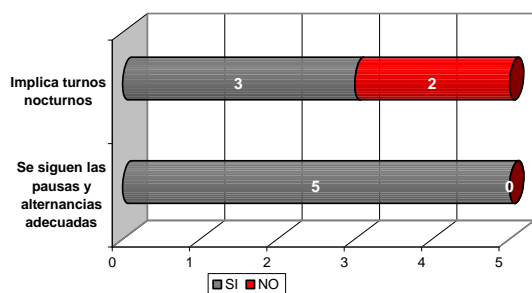
Los trabajadores manipulan cargas de forma adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	41	37,6
NO	68	62,4
<b>Totales</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

### Trabajo a turnos

En cinco empresas se realizaba trabajo a turnos, en tres de ellas existían también turnos nocturnos.



Es trabajo a turnos	Nº	Porcentaje
SI	5	4,6
NO	104	95,4
<b>Totales</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

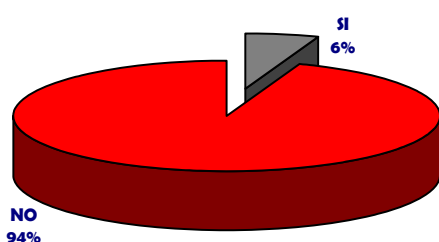


Trabajo a turnos				
	Implica turnos nocturnos	Porcentaje (%)	Se siguen las pausas y alternancias adecuadas	Porcentaje (%)
SI	3	60,0	5	100,0
NO	2	40,0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0</b>	<b>5</b>	<b>100,0</b>

Podemos afirmar que en todas se seguían las pausas y alternancias adecuadas para minimizar los riesgos asociados al trabajo en turnos rotativos. De cualquier forma, se observó que en estas cinco empresas los trabajadores están expuestos a menudo a situaciones que conducen al estrés.

**Condiciones ambientales en el centro de trabajo**

En los centros de trabajo se deben hacer mediciones de la iluminación, del ruido y de la temperatura para conocer si se llega a unos valores óptimos que hacen que el ambiente sea confortable. Cuando estos valores se superan, o bien no se alcanzan, podrán producir incomodidades y alteraciones en la salud.

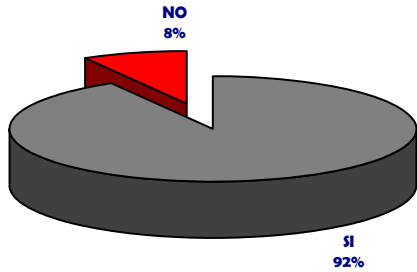


Se han realizado mediciones para comprobar el estado ambiental de la empresa	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	6	5,5
NO	103	94,5
<b>Totales</b>	<b>109</b>	<b>100,0</b>

Unicamente seis de las empresas comentan que les han realizado mediciones ambientales (6% de la muestra estudiada). Es el caso de los establecimientos más grandes que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno, empresa que ha realizado las mediciones.

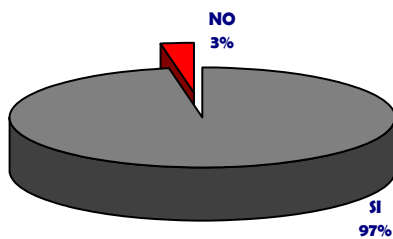
Los datos recogidos (a juicio de los Técnicos) muestran lo siguiente:

- **Nivel de Ruido:** 100 empresas visitadas cuentan con un nivel de ruido aceptable a criterio del Técnico.



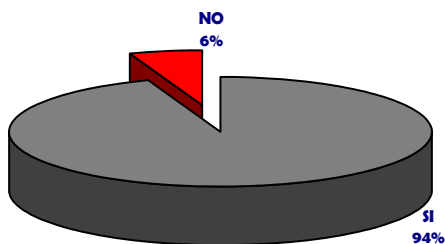
El nivel de ruido es aceptable	Nº	Porcentaje
SI	100	91,7
NO	9	8,3
<i>Totales</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

- **Iluminación:** Se comprobó que en 3 empresas de las 109 visitadas los niveles de iluminación a simple vista no eran adecuados para el trabajo desarrollado. En estos tres casos, se trataba de un nivel de iluminación escaso.



La iluminación es adecuada en los lugares de trabajo o paso	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	106	97,2
NO	3	2,8
<i>Totales</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

- **Temperatura:** Son 103 empresas las que tienen una temperatura adecuada para los trabajos que se realizan desde el punto de vista del Técnico.



La temperatura del centro de trabajo es adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	103	94,5
NO	6	5,5
<i>Totales</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

- **Radiaciones electromagnéticas:** solamente en una de las empresas visitadas existía un foco de radiaciones electromagnéticas. En este caso el foco de radiación estaba señalizado y se utilizaban protecciones individuales para evitar el riesgo. Se trataba de un centro veterinario.

## ANÁLISIS CUALITATIVO: RESULTADOS

Se han visitado 109 centros de trabajo de empresas de la Comunidad de Madrid y se han analizado los siguientes apartados:

### *Tamaño de las Empresas*

El 52% de las empresas visitadas están formadas por autónomos sin trabajadores a su cargo. Se trata del tamaño de empresa mayoritario observado en la muestra de estudio aunque es muy similar al porcentaje de empresas con trabajadores, normalmente con un número menor a 10.

En algunos casos, según lo apreciado en las entrevistas, los autónomos que se encuentran sin trabajadores, en muchos casos se trata de una situación temporal debida a la situación económica actual en España. Son empresas que han tenido contratados trabajadores por cuenta ajena y que volverán a contratar personal en el momento en que aumente de nuevo la demanda. Por eso es muy importante informar en este momento de las obligaciones en materia preventiva y de las modalidades de gestión de la prevención por las que puede optar el empresario en el momento que tenga trabajadores a su cargo.

### *Conocimiento de la Ley y Reglamento de Prevención de Riesgos Laborales*

En este apartado en las entrevistas se han valorado dos puntos: el conocimiento de la normativa y el modo de cumplir con sus obligaciones.

La mayor parte de los empresarios conocen la existencia de la normativa principal en PRL pero entendemos que es aún preocupante que un 28% de empresas desconozca no sólo el contenido sino la existencia de la normativa. Con los proyectos de PRL llevados a cabo por la Asociación se continúa intentando difundir la prevención en el sentido de conocimientos, implicación y realización.

Las empresas que dicen conocer la normativa, no tienen un conocimiento profundo de su contenido, sino en muchos casos nociones vagas de su existencia. Por otro lado la información que ha llegado a las empresas en muchos casos se encuentra sesgada ya que ha llegado a través de los comerciales de los SPA. De hecho, a pesar de la afirmación por parte de algunas empresas del conocimiento de la legislación en materia de prevención, se comprobó que en algunos casos se desconocía el hecho de que los empresarios pueden asumir la prevención cuando tienen hasta 10 trabajadores.

Informar y formar a las empresas de esta realidad era uno de los objetivos principales del proyecto y consideramos que se ha cumplido correctamente.

Se observó también que las empresas donde se produce un mayor desconocimiento son las que no poseen trabajadores en este momento, las formadas por autónomos exclusivamente. Pero en algunos casos las empresas alegan desconocimiento de la normativa como excusa para su incumplimiento, consideran que la ignorancia de las obligaciones es justificación para no realizar acciones de prevención. Esta actitud muestra ante todo la falta de sensibilización con la existencia de riesgos para empresarios y trabajadores en el desarrollo de su trabajo.

### ***Obligación de Gestionar la Prevención***

De las 109 empresas visitadas, 52 de ellas están obligadas a realizar la gestión de la prevención y las 57 restantes no lo están porque se trata de autónomos sin trabajadores a su cargo. Aún así, de estas últimas se ha comprobado que tres de ellas gestionan la prevención porque anteriormente tuvieron trabajadores.

### ***Modalidad de Gestión de la Prevención***

Encontramos que **30 empresas no gestionan** la prevención en sus centros de trabajo aún estando obligados.

Las causas alegadas son las siguientes:

- En el momento de la entrevista desconocían totalmente sus obligaciones.
- No lo ven necesario y no la quieren gestionar al considerar que no tienen riesgos.
- Se considera un gasto que no ofrece beneficios.
- Los costes de la gestión son elevados, tanto en contratación del SPA como en realización de reformas.
- Al ser empresas pequeñas no disponen de recursos económicos, personales y de tiempo.

Estos casos se dan principalmente en empresas con un número muy bajo de trabajadores por cuenta ajena.

Prácticamente la totalidad de las empresas que gestionan la prevención de riesgos laborales tienen contratado un *Servicio de Prevención Ajeno (SPA)*. Sólo en un caso el empresario ha asumido la prevención pero no ha solicitado exención de auditoría.

La opción de la gestión por parte del empresario sería tal vez la más sencilla y económica para las empresas más pequeñas sin embargo es una medida que se utiliza poco debido a la falta de concienciación de las empresas, la falta de formación de los empresarios y sobre todo la falta de tiempo en las empresas dado que la PRL no se encuentra en las prioridades de la actividad de la empresa.

Sobre la modalidad de gestión del SPA, es bastante cómoda y muy adecuada para empresas medianas, pero en las empresas más pequeñas no está dando buenos frutos por dos problemas fundamentales:

- Poca dedicación por parte del técnico del SPA a la empresa.
- Desvinculación por parte del empresario el cual considera que al contratar el SPA ya no tiene que realizar ninguna acción y está exento de responsabilidades.

Las empresas que no gestionan la PRL pueden que no estén ofreciendo a sus trabajadores unas condiciones adecuadas de seguridad y salud en su trabajo y tienen más posibilidades de que se produzcan accidentes, incidentes o enfermedades del trabajo. Además, en muchos casos se contrata el Servicio de Prevención Ajeno pero hay un absoluto desentendimiento de la gestión de la prevención de tal manera que no se obtienen los resultados que busca conseguir la PRL en la empresa.

**A continuación se analizan los elementos fundamentales para una adecuada gestión del sistema preventivo:**

### ***Gestión de la prevención***

El primer paso para realizar la gestión de la prevención es, una vez elegida la modalidad consiste en realizar la política, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva. El último documento dentro de la gestión es la planificación, siendo éste el más importante debido a que es la parte orientada a la eliminación de los riesgos detectados. Cuando hablamos de planificación no nos referimos sólo a la existencia del documento sino a realizar las acciones indicadas en su interior, por lo tanto además hay que realizar un seguimiento de ésta.

En general, sobre un 45% de las empresas obligadas a gestionar la Prevención tiene elaborados los documentos de gestión porque están gestionando la prevención en alguna de las modalidades posibles establecidas en la Ley. Aún así, como se ha comentado, la parte más importante es que luego se realice un seguimiento del desarrollo de lo establecido en ellos y que se difunda a los trabajadores.

Según los datos obtenidos, parece que se da bastante difusión de la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores, que tienen conocimiento de las acciones que se llevan a cabo porque en el 92% de las empresas que han elaborado el Plan de Prevención, éste se ha difundido entre los trabajadores. Esto se debe a que son empresas muy pequeñas tanto en tamaño del establecimiento como en número de trabajadores.

Las empresas que no tienen difundido el Plan y gestionan la prevención no lo pueden hacer porque no tienen trabajadores en la actualidad.

Sin una difusión del Plan no habrá efectividad y lo único que se consigue es un cumplimiento formal de la Ley.

La documentación se elabora en la mayoría de las veces por personal externo a la empresa sin participación de los miembros de la misma. Sin embargo, un Plan de Prevención realizado por un servicio externo es meramente un documento formal de intenciones que no refleja la realidad de la empresa. En la mayoría de los casos la no implicación por parte del empresario junto con la falta de información por parte del SPA se traduce en la falta de difusión del mismo. Si no se difunden los objetivos y no se hace partícipe a los trabajadores será difícil llegar al propósito final que consiste en detectar los riesgos y eliminarlos.

Sin embargo, es menor el porcentaje de empresas que han realizado la Planificación de la acción preventiva y posteriormente realizan su seguimiento (44%). Al final, esto se traduce en que no se están realizando las actuaciones propuestas a raíz de los resultados obtenidos en la Evaluación de Riesgos Laborales por lo que no se minimizarán los riesgos detectados. Como conclusión, en estos casos “en la práctica real” no se está realizando prevención.

Dentro de los documentos, se debe señalar que los SPA generalizan las evaluaciones por sectores evitando individualizar y el vocabulario de estos documentos suelen ser muy técnicos y de difícil comprensión.

Estos datos nos indican nuevamente que los técnicos externos realizan todos los documentos establecidos en la normativa pero que la implantación en las empresas

de estas medidas queda simplemente en el archivo de dichos documentos. Las razones argumentadas por las empresas han sido las siguientes:

- ✓ Los técnicos externos no han informado a la empresa en profundidad sobre las acciones a desarrollar.
- ✓ El empresario no comprende adecuadamente en que consisten las acciones indicadas, ya que estas son muy generales y ambiguas.
- ✓ Se considera que con la contratación del servicio de PRL no se tienen más responsabilidades, ya que cumple con la normativa.
- ✓ Los costes de las acciones que hay que realizar son elevados. Este caso lo encontramos en empresas donde si que se realiza el seguimiento de la planificación porque existen acciones que no se han podido realizar por los costes: obras,...

### ***Información y formación a los trabajadores de los riesgos que existen en su puesto de trabajo***

Los empresarios que están obligados a gestionar la prevención en su centro de trabajo han informado y formado a sus trabajadores en un 42% (22 empresas).

La formación e información al trabajador es una de las acciones más importantes en la gestión de la PRL además de un derecho del trabajador y estamos observando un porcentaje muy bajo de realización. Si el trabajador no conoce a qué riesgos está expuesto no podrá ni sabrá poner las medidas adecuadas (que estén en su mano) para eliminar o minimizar estos riesgos porque no ha recibido la información y formación adecuada.

En las empresas que gestionan la prevención a través de un Servicio de Prevención Ajeno suele ocurrir lo siguiente:

- Por lo general, la información que se ofrece a las empresas son folletos y manuales descriptivos de los riesgos en el puesto de trabajo, detectándose que éstos no llegan al final de la cadena, es decir, muchas veces no son entregados a los trabajadores y en muchas otras no son leídos por ellos.

- En algunos casos realizan una formación adecuada para los trabajadores con clases presenciales pero se trata de la gran minoría. Además, los contenidos del curso son muy escasos y nada prácticos, basándose solamente en la teoría.
- Es más común realizar una formación a distancia en la que se entrega un manual o libro al trabajador para que él se lo lea y posteriormente realice un examen. De igual manera, esta formación no resulta efectiva ni beneficiosa para el trabajador o bien porque no lo leen o bien porque se trata de inmigrantes que no entienden el idioma.

Podemos afirmar que el mejor método para hacer efectiva la formación es mediante la impartición de cursos-charlas presenciales por parte de personal cualificado. Además habría que intentar ofertar diferentes horarios posibles en fechas varias de manera que todo el personal pudiera tener acceso a ellos. Aunque esta modalidad es poco factible debido a la falta de tiempo (muy valioso y generalmente escaso).

Por otro lado, se da un porcentaje bajísimo de participación en la prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores, bien porque no están informados de sus obligaciones y derechos en esta materia o bien porque no les interesa. El empresario no está motivando la participación de los trabajadores para mejorar la prevención en la empresa lo que indica también un importante desinterés por su parte.

### *Vigilancia de la salud*

La ley de PRL regula en su artículo 22 la vigilancia de la salud del personal al servicio de una empresa, siendo gratuita, voluntaria y confidencial para el trabajador. Se debe realizar de forma específica en función de los riesgos a los que está sometido el trabajador en su lugar de trabajo.

Los resultados de la vigilancia de la salud nos serán útiles para motivar la revisión de las actuaciones preventivas y para evaluar la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales.

El 38% de las empresas visitadas sí realiza la vigilancia de la salud. Se trata de un porcentaje bastante bajo por lo que en este apartado se observa una menor concienciación por parte del empresario en lo que respecta tanto a su salud como a la de sus trabajadores.

Se sigue observando que hay una falta de conciencia en materia de prevención y que no se le da la importancia y prioridad que le corresponde. En la mayoría de los casos se confunde la vigilancia de la salud con los simples reconocimientos médicos anuales, los cuales no aportan ningún dato en referencia a los riesgos detectados en la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo para ayudar a eliminarlos debido a que éstos no son específicos.

Se observó también que no existe concienciación y que se realiza de manera muy escasa en la mayor parte de las empresas la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible.

### *Investigación de Accidentes*

Según lo indicado por los entrevistados, 30 empresas han sufrido algún accidente o lesión en el trabajo, en general, relacionado con dolores y lesiones músculo-esqueléticas por una mala higiene postural, cortes y caídas al mismo y distinto nivel. En nuestra opinión, es posible que este dato se aleje un poco de la realidad debido a que en este punto los trabajadores y empresarios son reticentes a darnos la información.

Con respecto a la investigación de accidentes, es extremadamente bajo el porcentaje de empresas que tienen establecido un protocolo de investigación de accidentes y lo realizan cuando se produce uno.

Cuando ocurre un accidente hay que tener presente que existe un problema que dio origen a ese hecho y es lo que buscamos en la investigación de accidentes. Ese problema puede existir porque:

- 1.- Se desconoce la forma correcta de hacer las cosas.
- 2.- No se corrigen las deficiencias.
- 3.- No se inspeccionan ni evalúan las condiciones de trabajo y se subestima el riesgo.
- 4.- Alguien sin la autorización o sin experiencia decidió seguir adelante, a pesar de la deficiencia.
- 5.- Alguien con autoridad decidió que el costo para corregir la deficiencia, excedía del beneficio derivado de la corrección.
- 6.- Alguien con autoridad no escuchó al trabajador cuando informó la deficiencia.

Teóricamente, todo incidente, accidente o defecto de proceso, debería ser informado para ser investigado posteriormente (de manera que el trabajador debería cooperar para transformar el hecho negativo, en una acción de seguridad u oportunidad de mejora), pero la realidad es muy diferente debido a la generalizada idea de que el objetivo es la búsqueda de culpables.

Esta acción preventiva es de gran importancia y si observamos los datos obtenidos, podemos hacer varios comentarios:

- 96 empresas del total de empresas visitadas no disponen de un protocolo de investigación de accidentes, por lo tanto, si se produce un incidente o accidente, nunca podrán averiguar por qué se produjo e implantar los medios para que no vuelva a suceder. Este dato nos indica que tanto las empresas que no gestionan la prevención o no están obligadas como otras que sí lo hacen, no realizan esta acción preventiva.
- Las 13 empresas restantes que disponen de un protocolo de investigación de accidentes se corresponden principalmente con empresas que gestionan la prevención y disponen de Servicio de Prevención Ajeno. En la mayor parte de estos casos la investigación de accidentes se realizará por esta empresa externa. Aún así, esto indica que la empresa se molesta por hacer las averiguaciones necesarias para buscar la causa del accidente y poner los medios pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

## ***Condiciones de Seguridad***

### **Material de Primeros Auxilios**

Los centros de trabajo deben disponer de botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios en caso de que sea necesario.

Es positivo que el 75% de empresas disponga de botiquín porque se trata de muchos autónomos sin trabajadores, además, en la entrevista realizada por el Técnico se constató que en la mayor parte de los casos se realizan revisiones periódicas del material y se solicitan reposiciones a la Mutua a la que están asociados.

Se informó igualmente a las 27 empresas que carecían de botiquín para que lo solicitaran y lo dejaran a disposición en el centro de trabajo.

### **Plan de emergencia y materiales de extinción**

El artículo 20 de la Ley de PRL establece que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

Los puntos más importantes a tener en cuenta son:

**Plan de Emergencia:** Hay 80 empresas que no tienen establecidas unas medidas de actuación en caso de emergencia. Esto supone que estas empresas no están preparadas para una posible emergencia y posterior evacuación, lo que podría agravar las consecuencias en caso de emergencia.

Estas empresas gestionan la prevención es a través de un SPA, que por lo general establece unas medidas de actuación en caso de emergencia.

En muchos casos no se dispone de este plan de medidas de emergencia básicas por desconocimiento, dado que a las empresas les suena muy dificultoso. En las empresas más pequeñas podría consistir en disponer en lugar visible de los teléfonos de emergencia y de establecer un plano señalando la localización de extintores y salidas.

**Existencia de medios materiales de lucha contra incendios:** A través de las visitas realizadas hemos podido detectar que el 5% (5 empresas) de las 109 visitadas carecen de medios de extinción de incendios. Se trata por supuesto de empresas que no gestionan la prevención o no están obligadas a ello. Aún así, al tratarse de centros de trabajo, se debe disponer de medios de extinción según la normativa de protección contra incendios aplicable. En caso de incendio, este 5% de empresas no tendrá los medios para eliminarlo en su inicio por lo que peligrará en mayor medida la seguridad y salud de los trabajadores, además de la integridad del local.

En general, de las empresas que disponen de extintores, prácticamente todas los tienen adecuados a los materiales existentes en la empresa y se revisan anualmente por una empresa especializada. No ocurre lo mismo con respecto a la ubicación y señalización de los extintores ya que aproximadamente un 40% de las empresas los tiene apoyados en el suelo o en zonas de difícil acceso y un 56% no los tiene señalizados. Una de las razones más extendida para estas deficiencias es la estética, se está primando la imagen frente a la seguridad.

Una mala ubicación de los extintores al final puede significar lo mismo que no disponer de ellos debido a que en caso de incendio no se podrá acceder con facilidad a ellos y las consecuencias no serán las mismas. Lo mismo ocurre con la señalización porque si se da un incendio y además se produce un fallo eléctrico (no hay iluminación), con la desorientación de la persona en estos casos, no se podrá detectar con facilidad la ubicación del extintor más cercano.

**Recorrido de evacuación, señalización, salidas e iluminación de emergencia:**

Ciertamente, para poder realizar una evacuación correcta y eficaz, es necesario mantener accesibles, señalizadas e iluminadas las diferentes opciones de salida. Resulta bastante alarmante que el 18% de los centros de trabajo visitados no disponga de luces de emergencia porque, a parte de las medidas de seguridad que suponen para los trabajadores, en estos locales entran y salen clientes que también están expuestos a los riesgos del centro de trabajo. Esto se debe a que en muchos casos se trata de pequeñas y antiguas empresas que no se han preparado ni equipado conforme a la legislación pero en cualquier caso se trata de un dato inadmisibles. Además, en ocasiones se ha observado que el empresario es consciente de que tiene esa deficiencia y no toma las medidas oportunas para corregirla.

Por otro lado, solamente 26 empresas tienen señalizada la salida principal. Como vimos anteriormente, se trata de las empresas que gestionan la prevención.

**Determinación de medios humanos y formación necesaria:** No solamente hay obligación de tener colgados y señalizados los extintores y demás materiales de lucha contra incendios, sino que es muy importante el conocimiento del manejo de los mismos. Se debería efectuar un inventario de los medios humanos disponibles para participar en las acciones de autoprotección. El inventario se debería efectuar para cada lugar y para cada tiempo que implique diferentes disponibilidades humanas (día, noche, festivos y vacaciones).

Vemos, por lo tanto, que es básico definir las funciones de cada persona en caso de una emergencia (ya sea por ejemplo el encargado de evacuar a la gente, el encargado del uso de extintores, etc.) y proporcionar los conocimientos específicos necesarios.

### **Instalación Eléctrica**

El RD 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, indica que la instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión y los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos.

En 22 empresas no se disponía de tapa para mantener cerrado el cuadro eléctrico. En éstas se constató que la instalación eléctrica era muy antigua, no se realizaba un mantenimiento y no conocían la obligación de tenerla. De esta manera, cualquier empleado tiene acceso a los interruptores del cuadro eléctrico y podría manipularlo si quisiera, estando expuesto al riesgo de contacto eléctrico. Además, al no disponer de tapa, cualquier chispazo debido a un cortocircuito o contacto eléctrico saltaría al centro de trabajo y podría dar lugar a un incendio.

Más alarmante es que sólo 17 empresas tienen señalizado el cuadro eléctrico indicando al trabajador que existe un riesgo de contacto eléctrico. Por lo general, estas empresas estaban formadas por un número mayor de trabajadores y disponen de un Servicio de Prevención Ajeno que realmente se ha tomado en serio que el centro de trabajo tenga las condiciones mínimas de seguridad y salud. Las razones de estética son nuevamente las causantes de estas deficiencias.

Una instalación antigua inicial no será segura debido a que se han hecho ampliaciones (aire acondicionado, radiadores, electrodomésticos, etc.) a lo largo del tiempo lo que supone una mayor demanda de energía, pudiéndose producir sobrecargas en la instalación, un calentamiento excesivo y como consecuencia quemaduras, descargas, incendios e incluso la muerte.

Además no hay que olvidar la necesidad de hacer un mantenimiento adecuado debido al deterioro propiciado por el paso del tiempo. En este caso, 54 empresas realizan revisiones periódicas de la instalación eléctrica. Este mantenimiento preventivo disminuirá la probabilidad de que sucedan fallos eléctricos.

### Orden y limpieza

El orden y limpieza en los lugares de trabajo es un principio básico de seguridad, y el mantener los puestos de trabajo ordenados y limpios contribuirá a un trabajo más eficiente y seguro.

Alrededor de un 20% de empresas no tenían las zonas de paso libres de obstáculos y no disponían de pasillos con una anchura suficiente para facilitar el paso del personal. De esta manera no se están evitando todos los riesgos derivados como son caídas al mismo nivel y golpes contra objetos inmóviles.

Resulta bastante sencillo y barato mantener el orden y evitar la acumulación de objetos en zonas no establecidas para ello que además dificultan el tránsito de personas. No ocurre lo mismo con la anchura de los pasillos, que requeriría una reforma del local y una inversión importante.

Con respecto al almacenamiento de materiales en las empresas visitadas, en general, no se observaron situaciones peligrosas ya que o bien las estanterías se encontraban ancladas o si no lo estaban, los estantes no se encontraban cargados excesivamente y las estanterías eran bastante firmes y estables. Aún así, se está generando un riesgo de caída de objetos por desplome.

### Escaleras

Gran parte de los centros de trabajo que disponen de escaleras fijas, tienen barandilla y peldaños uniformes y antideslizantes. Igualmente, gran parte de las empresas que disponen de escaleras manuales las tienen en buen estado y cuentan con la resistencia adecuada (disponen de zapatas antideslizantes y elementos de tensión en perfecto estado).

Sin embargo, no en todas las empresas se ha conseguido reducir o eliminar el riesgo de caída en altura. Las que no han considerado instalar estas medidas preventivas en muchos casos son conscientes de que deben hacerlo y de que están expuestos a un riesgo cuando utilizan las escaleras de mano, pero continúan en la misma situación. Además de esto, es importante que los trabajadores actúen de manera segura en su utilización y se mantengan correctamente limpias.

En las visitas realizadas por el Técnico, en el momento en que se observaron estas deficiencias se informaron de inmediato, así como de las medidas para solventarlas.

### Productos químicos

Aplicado únicamente a las empresas donde uno o varios trabajadores realizan también las labores de limpieza (79 empresas) se estudió si se disponía o no de fichas de seguridad de estos productos químicos. En ellas se recogen los riesgos que entraña y las medidas para proteger a las personas y el medio ambiente. Los resultados son muy negativos porque la mayor parte no dispone de estas fichas (94%). Son las empresas más grandes que además tienen Servicio de Prevención Ajeno las que disponen de fichas de seguridad de los productos químicos.

Cuando se comenta la necesidad y obligación de disponer de fichas de seguridad de los productos químicos en la empresa la respuesta más común es “no tenía ni idea”. Se detecta entonces una clara falta de formación e información, sobretodo en las empresas que tienen contratado un SPA, que es el especialista en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y tiene el deber de avisar a la empresa sobre las deficiencias en esta materia.

Sin fichas de seguridad, la persona encargada de la limpieza desconoce por completo que riesgos para la salud produce el producto químico que está utilizando y qué acciones puede tomar para minimizarlo.

Aplicado al 100% de la muestra de empresas se comprobó si almacenaban correctamente los productos químicos de limpieza. No todas las empresas tienen correctamente almacenados sus productos químicos de limpieza así que no existe mucha concienciación en este sentido. Normalmente este almacenamiento correcto se realiza para que:

- Estén todos los productos de limpieza juntos para una fácil localización y para que no estorben o estén por el medio.
- Los clientes no tengan acceso en ningún momento a estos productos.

Las empresas en muchos casos no tratan los productos químicos de la limpieza adecuadamente porque los consideran productos cotidianos sin riesgos y no han sido informados de su correcta utilización y almacenamiento.

En las empresas que utilizan otros productos químicos en su actividad, los resultados son más favorables porque no se consideran productos cotidianos. Se trata de disolventes, tintas, pegamentos, etc.

### *Equipos de Protección Individual*

Los EPI's protegen al trabajador de ciertos riesgos de su puesto de trabajo o del centro de trabajo. Por ello es importante utilizarlos de manera adecuada y continua mientras el riesgo persista.

Se consideraron las empresas donde los trabajadores hacían uso de productos químicos, de limpieza u otros. Para los trabajadores que realizan la limpieza el empresario no ha entregado EPI's en el 65% de los casos. Por el contacto con elementos químicos y biológicos tóxicos o perjudiciales para la salud es muy importante la utilización de guantes para estos trabajos y en general, los trabajadores que disponen de ellos los usan correctamente.

Hay mayor porcentaje de uso de los equipos de protección en los trabajadores que manipulan otros productos químicos (disolventes, pegamentos, tintas, etc.). Como se ha comentado antes, es porque éstos no son tan cotidianos y conocidos como los productos de limpieza donde se produce un exceso de confianza.

Se ha observado que en ciertas ocasiones el empresario no ha entregado ni facilitado los EPI's al trabajador pero éste a su vez, no se los ha pedido ni considera importante su uso. Si el empresario no cumple su obligación y el trabajador no logra ver la importancia de protegerse ante los riesgos laborales no hay un avance en la actividad preventiva.

### *Maquinaria*

Toda la maquinaria observada en 24 centros de trabajo dispone de marcado CE. Que se disponga del marcado CE da una seguridad en su uso, ya que corresponde a una denominación europea que conlleva calidad y seguridad.

Toda parte de una máquina que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección. Existen distintas clases de resguardos (fijos, envolventes, distanciadores, móviles, etc.) y de dispositivos (mandos sensitivos, barreras fotoeléctricas, pantallas móviles asociadas a un dispositivo de enclavamiento, con o sin bloqueo, etc.) aplicables en función del tipo de trabajo. La mitad de empresas estará consecuentemente expuesta a estos riesgos.

Más de la mitad realiza revisiones periódicas de la maquinaria. La realización de estas comprobaciones es de vital importancia porque se está poniendo en juego la seguridad del trabajador.

## ***Condiciones ergonómicas del centro de trabajo***

### **Oficina en el centro de trabajo**

Son 51 centros de trabajo los que disponen de oficina. A continuación se comentan las impresiones recogidas con respecto a los riesgos y aspectos asociados a las oficinas.

### **Pantallas de Visualización de Datos (PVD)**

Se observó que la mitad de empresas tienen mal colocadas las PVD. Los problemas más habituales derivados de las PVD se refieren a la pérdida y cansancio en la visión por lo que se recomienda a los trabajadores la realización de ejercicios que permitan reducir estos riesgos. En las visitas realizadas se ha constatado que gran parte del personal que trabaja con PVD no dispone de esta formación porque la empresa no la ha impartido.

En este caso además, los riesgos más característicos cuando la pantalla está mal colocada son dolores musculares y contracturas debidas a giros continuados del cuello o posturas forzadas inadecuadas. Comentando cómo debería estar colocada la PVD a los trabajadores de empresas la respuesta más común es que se encuentran cómodos así y que tienen la necesidad de tener la PVD girada para atender a los clientes porque no disponen de un ala para colocar la pantalla. Las consecuencias de una pantalla mal colocada no se manifiestan de forma inmediata pero si esta situación se mantiene en el tiempo se pueden producir trastornos músculo-esqueléticos importantes.

### **Espacio de trabajo**

Como regla general, casi en todas las empresas los puestos de trabajo tenían un espacio de trabajo adecuado y una silla ergonómica. En las visitas se observaron espacios de trabajo reducidos asociados normalmente a puestos de trabajo que poseen dos mesas, una pequeña para la PVD y una más grande para el resto de trabajos de oficina. En la mesa donde se situaba la pantalla no se disponía del espacio suficiente para colocarla a una distancia adecuada ni para apoyar correctamente los antebrazos en la utilización del teclado.

### Higiene postural y movimientos repetitivos

De manera frecuente se observó que los trabajadores de las empresas visitadas presentaban una mala higiene postural (46 empresas). Las posturas inadecuadas se debían normalmente a la colocación incorrecta de la PVD y posturas de pie durante largas jornadas.

En muchos casos se dispone de un espacio de trabajo amplio donde se podría colocar la pantalla en un lado de la mesa sin girarla de tal forma que quede un espacio libre para la atención al cliente. En este caso el trabajador simplemente tendría que desplazar la silla para cambiar de tareas y no mantendría posturas inadecuadas y forzadas pero se sigue manteniendo la costumbre girar la pantalla porque no se ven efectos dañinos inmediatos.

No se debe permanecer sentado o de pie durante periodos prolongados de tiempo, procurando alternar las actividades que requieran posiciones estáticas de pie, con otras que precisen estar sentado o en movimiento. Se debe intercalar periodos

**Al permanecer de pie mucho tiempo**



breves de descanso entre las diferentes actividades, para evitar la sobrecarga postural. Hay que modificar adecuadamente el entorno en el caso de que fuera necesario, como por ejemplo el mobiliario, así como adecuar la altura de los objetos, la iluminación de la sala, etc., buscando la situación más cómoda y segura para la espalda.

La causa de algunos de los accidentes o lesiones ocurridas en las empresas es, a parte del trabajo continuado sin pausas, la mala higiene postural.

Con el fin de minimizar estos riesgos es básico formar al trabajador para que mantenga la postura más adecuada o menos dañina para la salud en la realización del trabajo y enseñarle ejercicios simples de estiramientos a realizar durante la jornada. Es importante también tener pausas periódicas y días de descanso con el objetivo de que el cuerpo se recupere.

### Manipulación manual de cargas

El 62% de las empresas no realizan de forma adecuada la manipulación de cargas, lo que se debe ante todo a la falta de formación.

Por eso nuestros Técnicos han ofrecido información y formación a los empresarios y trabajadores sobre la manipulación adecuada de las cargas:

Se les recomienda que examinen la carga antes de manipularla: localizar zonas que pueden resultar peligrosas en el momento de su agarre y manipulación.

Que planifiquen el levantamiento: decidir el punto /os de agarre más adecuados, dónde hay que depositarla carga y apartar del trayecto cualquier elemento que pueda interferir en el transporte.

Finalmente, se les informa sobre las cinco reglas básicas a seguir en el momento de levantar la carga: separarlos pies hasta conseguir una postura estable; doblarlas rodillas; acercar al máximo el objeto al cuerpo; levantar el peso gradualmente y sin sacudidas; y no girar el tronco mientras se está levantando la carga.



### Trabajos a turnos

En la muestra de estudio hay sólo cinco empresas que realizan trabajos a turnos y se trata de farmacias y tiendas con turnos rotativos mañana-tarde. En este caso los resultados son satisfactorios porque todas realizaban las pausas y alternancias adecuadas.

## **Condiciones ambientales del centro de trabajo**

A pesar de que muy pocas empresas han realizado mediciones higiénicas, según la valoración del Técnico las condiciones de ruido, iluminación y temperatura son adecuadas en casi todas las empresas.

Estos datos son bastante satisfactorios aunque también es de sentido común, que cuando no se está cómodo ni a gusto por el ambiente, se intente cambiarlo alcanzando los niveles óptimos para los trabajadores. Las condiciones térmicas suelen ser confortables en las instalaciones dado que en la mayoría de los casos disponen de sistemas de climatización.

## **5. CONCLUSIONES**

Después de haber analizado los resultados obtenidos en las visitas realizadas a lo largo de todo el proyecto, hemos llegado a las conclusiones que se exponen a continuación.

### **1. Se conoce la legislación en PRL pero no las posibles modalidades preventivas.**

Una parte importante de las empresas visitadas tiene conocimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales. Sin embargo, nos encontramos que no tienen un conocimiento profundo de su contenido y muchos se sorprenden cuando se les informa de la posibilidad de que el empresario gestione la prevención cuando tiene a su cargo hasta 10 trabajadores.

Por ello, con el asesoramiento de nuestros Técnicos y el curso posteriormente realizado se ha tratado de:

- Promover el acceso de los trabajadores autónomos a la formación y a la información a fin de mejorar su seguridad y salud. Enseñar los puntos básicos para poder gestionar la prevención por parte del empresario.
- Informar y velar por el efectivo cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales mediante asesoramiento in-situ de las condiciones de seguridad y salud de las empresas.

En definitiva, aunque es una tarea difícil y lenta, tenemos que destacar el interés de muchas empresas en recibir este asesoramiento en materia preventiva.

### **2. No se gestiona la Prevención incumpliendo con la legislación**

Son 30 empresas las que no gestionan la prevención estando obligadas a ello. Se observó que este era el caso de empresas formadas por el autónomo y un número muy bajo de trabajadores. Lo que está ocurriendo es que existe un desconocimiento de las obligaciones en materia preventiva o hay un desinterés en la PRL y eligen incumplir la legislación.

Por otra parte nos encontramos las empresas que están obligadas a gestionar la prevención y deciden contratar un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso 24.

En los casos en que se decide contratar un servicio de prevención ajeno, equivocadamente se considera que no hay que hacer nada más y que pueden eludir sus responsabilidades. Los SPA no ofrecen la formación e información suficiente para que la empresa integre la gestión de la Prevención en su día a día. Con el objeto de no aumentar los costes, los servicios de PRL sólo realizan en la mayor parte de los casos una breve visita al año, lo que no responde en absoluto a las necesidades de las empresas.

De hecho, en algunos aspectos preventivos se ha observado bastante desinterés pero no se puede concretar si es por parte del SPA o de la empresa que lo tiene contratado. Lo que se quiere decir es que se han visto deficiencias graves en materia de seguridad de algunas empresas y éstas lo desconocían, así que lo que parece más probable es que el SPA no les ha informado correctamente de lo que tienen que hacer. En otros casos, el SPA habrá realizado su labor correctamente y la empresa no lo ha tenido en cuenta ni ha tomado las medidas oportunas.

Con todos los motivos anteriormente descritos se concluye indicando que **falta implantar la Cultura Preventiva**. De lo que se trata es conseguir un cambio de mentalidad en el colectivo autónomo, intentando que vean un beneficio a largo plazo y no un gasto inmediato.

### ***3. Existe cumplimiento formal con la documentación pero en la práctica no se realiza prevención.***

Algunos de los datos más importantes encontrados son los siguientes:

- Se elabora la Planificación de la acción preventiva en 25 empresas pero no se realiza su seguimiento en 11 de ellas.
- Un 58% de las empresas obligadas a gestionar la prevención no informa ni forma a sus trabajadores. Todavía hay poca formación e información en materia preventiva, bien sea por falta de tiempo, de interés tanto por los empresarios autónomos como por sus trabajadores o porque los que contratan un SPA, éstos no ofrecen facilidades a las empresas para realizar los cursos. Gracias a la labor de nuestros Técnicos se ha conseguido que 14 empresarios de la zona hayan realizado un curso básico de prevención de riesgos laborales, lo que ha permitido su formación y sensibilización en materia preventiva.

Sin duda los documentos del Sistema preventivo son importantes pero lo es más que se desarrollen estos documentos, que la Evaluación de Riesgos Laborales sirva para algo y que las acciones preventivas propuestas se lleven a cabo y no se queden olvidadas en un cajón. Eso sí, hasta que las empresas no entiendan los beneficios de gestionar la prevención y proporcionar un ambiente adecuado para la seguridad y salud de los trabajadores, no se observarán cambios en este aspecto. Esta idea es la que se quiere transmitir mediante las visitas de asesoramiento y la formación y consideramos que en muchos casos este objetivo se ha logrado.

#### **4. Falta de Vigilancia de la Salud.**

La mayoría de las empresas no realizan en sus centros de trabajo las revisiones médicas periódicas y específicas necesarias. Desde que las revisiones médicas suponen un coste para la empresa se han dejado de realizar en muchas.

#### **5. Deficiencias en elementos y señalización de emergencia.**

Algunos de los resultados obtenidos en este apartado son realmente alarmantes, los más significativos son los siguientes:

- El 76% de las empresas no tiene señalizada la salida principal.
- El 18% de los centros de trabajo visitados no dispone de luces de emergencia.
- No se dispone de señalización de los medios de extinción de incendios en el 56% de las empresas.
- Los cuadros eléctricos se encuentran sin señalar en el 84% de los centros de trabajo.

Consideramos que los datos hablan por si solos. Los peores casos se encontraron en los centros de trabajo más antiguos y pequeños. Algunas empresas se han adaptado a las condiciones que debe tener un local e instalan luces de emergencia, señalización, extintores, etc., pero en otros muchos casos lo dejan como está.

Teniendo en cuenta que, según lo indicado por ellos, muchos empresarios conocen sus obligaciones y la normativa, la falta de medidas de seguridad ante emergencias suele estar asociada a una dejadez, despreocupación o incluso se ha comentado que por primar las condiciones estéticas a las de seguridad.

En las visitas a los centros de trabajo se han comentado las deficiencias observadas en este apartado y las medidas para solucionarlas. Además se envía esta información por escrito mediante los informes diagnóstico.

#### ***6. No se toman medidas preventivas en las actividades de limpieza.***

En este apartado sí se concluye que existe un desconocimiento de las obligaciones, como la necesidad de disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos, observado en el 94% de las empresas donde los trabajadores realizan también las tareas de limpieza. En el 35% de las empresas, los productos de limpieza no se almacenan correctamente, pudiendo estar a disposición de clientes, almacenados con otros materiales o incluso obstaculizando.

#### ***7. Hay que empezar a considerar los riesgos ergonómicos y psicosociales en la gestión de la prevención.***

Es difícil implantar medidas en riesgos ergonómicos o psicosociales cuando todavía muchos empresarios, autónomos y trabajadores no asumen o no le dan importancia a los riesgos de seguridad que existen en sus centros de trabajo. Aún así, considerar medidas preventivas para los riesgos ergonómicos y psicosociales es muy importante en las empresas debido a los riesgos laborales a los que están sometidos: fatiga visual, mala higiene postural, lumbalgias, estrés y largas jornadas laborales.

Un aspecto interesante observado en el estudio es que en el 60% de las empresas de la muestra los trabajadores tienen colocada la pantalla de una forma incorrecta de tal manera que observamos también una mala higiene postural que con el tiempo dará lugar a lesiones músculo-esqueléticas.

El empresario y los trabajadores tienen que dejar de considerar los riesgos como los asociados a su tipo de trabajo y asumirlos como tal y tomar medidas para reducirlos.

#### ***8. Se necesitaría mayor responsabilidad por parte de los Servicios de Prevención Ajeno.***

Los Servicios de Prevención no sólo deben realizar la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y la Planificación de la Acción Preventiva, sino que deben

formar e informar al empresario o responsable y a los trabajadores. Además deberían realizar el seguimiento de las acciones preventivas requeridas. La saturación de algunos SPA lleva a que prestan una escasa dedicación y tiempo a las empresas más pequeñas.

**9. *La situación de crisis actual puede ejercer un efecto negativo en la seguridad y salud en las empresas.***

- Muchas de las consultas recibidas durante las visitas se refieren a si es necesario mantener contratado a su SPA, puesto que no pueden permitirse el gasto. Como la empresa no está dispuesta o desconoce como asumirlo directamente es muy posible que deje de contratar el Servicio.
- En muchas empresas también se están reduciendo gastos en relación a las revisiones médicas, la formación, la implantación de las medidas preventivas.